

**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS,
CONTADURÍA PÚBLICA Y GESTIÓN EMPRESARIAL
INTERNACIONAL**

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

**EFFECTOS TRIBUTARIOS EN LA ADOPCIÓN DE NIIF PARA PYMES
ENFOCADO EN UNA EMPRESA INDUSTRIAL**

AUTORA

YESSENIA GISELLA VÉLIZ INTRIAGO

**TRABAJO DE TESIS DE GRADUACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE:**

INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

TUTOR

ABG. CARLOS MUÑOZ GUTIÉRREZ

**GUAYAQUIL, ECUADOR
2013**

Guayaquil, 22 de enero del 2013

Ingeniero

Arturo Ávila Toledo

DIRECTOR DE LA CARRERA

CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Ciudad

De mis consideraciones:

Abogado **Carlos Muñoz Gutiérrez**, profesor tutor de Tesis de Grado de la Carrera de Contaduría Pública e Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, designado por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, cúpleme informar a usted, señor Director, que una vez que se han realizado las revisiones necesarias **avaló** el trabajo presentado por la señorita egresada **Yessenia Gisella Véliz Intriago con cédula 0926787169**, titulado **“Efectos Tributarios en la Adopción de NIIF para PYMES enfocado en una empresa industrial”**, por haber cumplido en mi criterio con todas las formalidades.

En consecuencia autorizo a la señorita egresada antes mencionada para que entreguen el trabajo en formato digital en 2 CD's del mismo contenido y dos impresos borrador.

Quiero dejar constancia de mi agradecimiento a los miembros del Honorable Consejo Directivo por la confianza depositada y aprovecho la oportunidad para reiterar a cada uno de ellos mis sentimientos de estima.

Atentamente,

Ab. Carlos Muñoz Gutiérrez

PROFESOR TUTOR DE TESIS



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

YESSENIA GISELLA VELIZ INTRIAGO

La Tesis de Grado denominada: **“Efectos Tributarios en la Adopción de NIIF para PYMES enfocado en una empresa industrial”**, ha sido desarrollada con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.

Guayaquil, enero 22 del 2013

EL AUTOR

YESSENIA GISELLA VELIZ INTRIAGO



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTORIZACIÓN

YESSENIA GISELLA VELIZ INTRIAGO

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil la publicación en la biblioteca de la Institución la Tesis de Grado titulada: **“Efectos Tributarios en la Adopción de NIF para PYMES enfocado en una empresa industrial”**; cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

Guayaquil, enero 22 del 2013

EL AUTOR

YESSENIA GISELLA VELIZ INTRIAGO

DEDICATORIA

Es un honor para mí dedicar este trabajo en primer lugar al ser supremo Dios, a mis padres que me apoyaron y alentaron siempre a seguir adelante, a mis hermanos y amigos quienes me ayudaron a cumplir mis objetivos.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la vida,
a mi familia y amigos por su apoyo incondicional
y a los docentes que me han acompañado
a lo largo de esta carrera.

ÍNDICE

CONTENIDO

Introducción	1
Planteamiento del Problema	3
Justificación	4
Problematización de la investigación	5
Objetivo General	5
Objetivos Específicos	5
Metodología	6

CAPITULO 1 MARCO TEORICO

1.1 Antecedentes	7
1.2 Evolución NEC vs. NIC	8
1.3 Estados Financieros según NIIF para PYMES	10
1.4 Conciliación Tributaria	12
1.5 NIIF para PYMES y Tributación	13
1.6 Las NIIF y los Tributos	14
1.7 Adopción de las NIIF para PYMES en el Ecuador	15
1.8 Sección 35 Transición a las NIIF para las PYMES	17
1.9 Posibles efectos tributarios a encontrar al emitir estados financieros en base a NIIF para PYMES	19
1.10 Relación NIIF para PYMES y LORTI	21
1.11 Reconocimiento y Medición de partidas contables según NIIF para PYMES	22
1.12 Terminología Técnica	30

CAPITULO 2 MARCO LEGAL

2.1 Fines y Rol del Estado según el Código Orgánico de la Producción	36
2.2 De los Órganos de Regulación de las MIPYMES	38
2.3 De los Mecanismos de Desarrollo Productivo	40
2.4 Del Registro Único de MIPYMES y Simplificación de Trámites	40
2.5 Marco Legal necesario para la Aplicación de las NIIF para PYMES en el Ecuador.	41
2.6 Normativa Tributaria que exige ajustes en resultados en base a las reglas contables en un ambiente de NIIF para PYMES.	42

CAPITULO 3 Normas contables NIIF pymes y efectos tributarios según

LORTI

3.1	NIIF para PYMES con mayor efecto tributario en empresas industriales y su Regulación Tributaria.	43
3.2	Análisis de los principales impactos por diferencias entre las políticas contables actuales de la Compañía y las políticas según NIIF para PYMES.	54

CAPITULO 4 CASO PRACTICO

4.1	Conversión a las NIIF para PYMES	56
4.1.1	Base de Preparación	56
4.1.2	Base de Medición	57
4.1.3	Moneda Funcional y de Presentación	57
4.1.4	Uso de Juicios y Estimaciones	57
4.2	Explicación resumida de las revelaciones y ajustes de conversión a NIIF para las PYMES.	58
4.2.1	Principales Políticas Contables	58
4.2.2	Instrumentos Financieros (Sección 11 NIIF para las PYMES)	59
4.2.3	Inventarios (Sección 13 NIIF para las PYMES)	59
4.2.4	Propiedad, Planta y Equipo (Sección 17 NIIF para las PYMES)	59
4.2.5	Provisiones (Sección 21 NIIF para las PYMES)	62
4.2.6	Operaciones con Partes Relacionadas (Sección 33 NIIF para las PYMES)	62
4.2.7	Beneficios a los empleados (Sección 28 NIIF para las PYMES)	63
4.3	Estados financieros en base NEC emitidos al Servicio de Rentas Internas (tributario) Año 2010 y 2011	65
4.4	Conciliación del Estado de Situación Financiera al Inicio del Periodo de Transición	69
4.5.	Ajustes Final periodo de transición al 31 de Diciembre del 2011	71
4.6	Estados financieros en base NIIF para PYMES emitidos a la Superintendencia de Compañías (contable) Año 2011.	74
4.7	Estados de Cambios en el Patrimonio (Ajustes resultantes de las NIIF PYMES).	76
4.8	Conciliación del Estado de Situación Financiera al Final del Periodo de Transición	77

Conclusión	79
Recomendaciones	80
Bibliografía	81

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. Relación NIIF para PYMES vs. LORTI	21
TABLA 2. Provisión para Cuentas Incobrables según NIIF PYMES y LORTI	55
TABLA 3. Impuestos Diferidos según NIIF PYMES y LORTI	55
TABLA 4. Obligaciones Bancarias	61
TABLA 5. Cálculo de Provisión de Cuentas Incobrables según LORTI	71
TABLA 6. Cálculo de Provisión de Cuentas Incobrables según NIIF	72
TABLA 7. Impuesto a las Ganancias	72
TABLA 8. Libro Diario	73

INTRODUCCION

Las empresas en el mundo entero preparan y presentan estados financieros al cierre de cada período para la toma de decisiones de sus administradores y los usuarios externos. Debido a que existen diferencias entre un país y otro en la presentación de los mismos, el International Accounting Standards Boards (IASB) emitió las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) cuya implementación se ha convertido en un nuevo proceso ante los escenarios actuales de globalización y competitividad para reducir dichas diferencias y suministrar información útil y uniforme a la sociedad.

El mundo de los negocios está totalmente cubierto por pequeñas y medianas empresas (PYMES) y una realidad de éstas en algunos países ha sido la complejidad de la implementación de las NIIF completas, debido a que están llenas de dificultades, es por esta razón, que en respuesta a estas preocupaciones las NIIF para PYMES fueron emitidas por el IASB en julio del 2009. Estas normas se basan en las normas completas y se ajustan a las capacidades y necesidades de empresas pequeñas y medianas lo que ayuda a emitir estados financieros más comprensibles.

La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el IASB para las pequeñas y medianas empresas, conlleva aplicar nuevas formas para cuantificar y presentar información financiera que seguramente tendrá efectos sobre la actividad de los negocios. Es importante y necesario estudiar y evaluar tales efectos; en la presente tesis se intenta determinar las consecuencias que la adopción de las NIIF para PYMES tendrá para fines tributarios.

Las NIIF para PYMES están redactadas de una manera clara y resumida, en un lenguaje fácilmente entendible y que en varias formas son menos complejas en comparación con las NIIF completas. En un mundo tan competitivo como el de hoy en día la aplicación de las NIIF para PYMES son importantes por muchas razones; nos facilita la lectura y análisis de

estados financieros porque se emiten bajo los mismos lineamientos tanto a nivel local y global.

En primera instancia resulta lógico suponer que la modificación a las reglas contables basadas en las NEC's tendrá una incidencia, más o menos trascendental, en la declaración y pago de los tributos que se liquidan en base a la contabilidad. Por ello, la adopción de las NIIF's presupone traerá consigo efectos tributarios diferentes en cada país en las que se aplique, dependiendo del régimen tributario aplicable a cada actividad para lo cual realizaremos su respectivo análisis.

La implementación de las NIIF para PYMES requerirá de muchos cambios en los procesos contables y sistemas computarizados ya que al adoptar estas normas provocará gran cantidad de ajustes en la contabilidad y a su vez efectos tributarios con los estados financieros emitidos según base fiscal al Servicio de Rentas Internas SRI; además representará un importante reto tanto para el gremio de los contadores públicos como para la comunidad de negocios y la comunidad financiera ecuatoriana por las consecuencias que su aplicación puede generar.

Planteando como objetivo el diseño de preparación de estados financieros en las empresas, analizaremos el desenvolvimiento de las mismas tanto a nivel local como a nivel global con características económicas similares al Ecuador; además podremos identificar los efectos tributarios resultantes de la aplicación de estas nuevas normas y comparar los estados financieros según NIIF para PYMES y según Ley de Régimen Tributario Interno.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Hoy en día, la contabilidad ha evolucionado durante los últimos años, desde simples resoluciones emitidas por el organismo de control “IASB” que tras 7 años de estudio emitió las NIIF para Pymes las cuales tendrán un impacto de más del 90% de todas las empresas a nivel global.

Estas normas deberán ser aplicadas a como dé lugar en todas las pequeñas y medianas empresas a nivel mundial, cuyo fin es permitir la transformación de nuestros estados financieros para lograr una mejor interpretación a los usuarios extranjeros, de una manera más ágil y entendible a los cambios realizados.

Se pretende crear un modelo simplificado al cierre de los estados financieros en respuesta a la demanda de pequeñas y medianas empresas empleando las NIIF para Pymes, que les permita aumentar la comparabilidad de estados financieros y la confianza de sus usuarios.

Estas normas son de fácil aplicación en las empresas pequeñas, además está diseñado para permitir a los inversores, prestamistas comparar los estados financieros basados en NIIF para Pymes ya que proporcionan una base de información financiera reconocida mundialmente.

JUSTIFICACIÓN

La implementación de las NIIF para PYMES en cualquier tipo de empresa va a significar un gran cambio por lo que va hacer necesario altos niveles de educación y preparación continua para así poder interpretar las normas y las actualizaciones que se vayan derivando de las mismas con el paso del tiempo. Varios de estos cambios implican diferencias tanto en normas legales como tributarias que se encuentran vigentes; este nuevo trabajo de adoptar las NIIF para Pymes involucra a toda la empresa en general como el área de gerencia, de sistemas, de recursos humanos, producción, contabilidad y demás.

Por lo expuesto anteriormente, la elaboración de esta tesis tiene relevancia para dos sectores específicos de la comunidad: el educativo y el empresarial.

Sector educativo: Este trabajo va destinado a la cátedra universitaria al igual que a muchos estudiantes que se especialicen en la carrera de Contabilidad y Auditoría, para darles a conocer esto como una guía en la elaboración, análisis e interpretación de los estados financieros, especialmente en el tratamiento de los efectos tributarios resultantes de la adopción por primera vez de las NIIF para Pymes y les facilite su aplicación en el ámbito laboral.

Sector empresarial: Va dirigido a las pequeñas y medianas empresas ya que necesitan bases sólidas y confiables que les permitan realizar sus estados financieros en base a las NIIF para Pymes, además identificar los efectos tributarios que esto les ocasionaría, ya que implica un cambio en sus métodos aplicando estas nuevas normas. Esta investigación servirá como un ejemplo a seguir en la preparación de sus estados financieros.

PROBLEMATIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

PREGUNTA PRINCIPAL

¿Cómo aplicar NIIF para PYMES en la preparación de estados financieros de empresas industriales que permita identificar los efectos tributarios resultantes de la aplicación?

PREGUNTAS SECUNDARIAS

1. ¿Qué efectos tributarios se pueden dar en la adopción de NIIF para PYMES en la preparación y presentación de los estados financieros en empresas industriales?
2. ¿Cuáles son las diferencias en la preparación y presentación de estados financieros bajo base NIIF para PYMES y base fiscal?
3. ¿Cuáles son las principales NIIF para PYMES que afectan tributariamente a las empresas industriales?

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Plantear una propuesta de aplicación de NIIF para PYMES en estados financieros de empresas industriales que permita identificar los efectos tributarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar los efectos tributarios resultantes de la adopción de NIIF para PYMES en empresas industriales.
2. Comparar los estados financieros bajo base NIIF para PYMES y base fiscal, e identificar las principales diferencias.
3. Realizar cuadro comparativo de las principales NIIF para PYMES que afectan tributariamente a las empresas industriales.

METODOLOGÍA

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El tema de investigación seleccionado sigue el procedimiento hipotético-deductivo, y de tipo documental. El caso de estudio se aplicará en la compañía Industria Plástica Bananera INPLASBAN S.A.

FUENTES DE INFORMACION

Para el desarrollo de la investigación, se utilizará como base la Ley de Régimen Tributario Interno con su respectivo reglamento, al igual que las NIIF para las PYMES como el principal material tributario y contable respectivamente, los mismos que servirán de guía para determinar los efectos tributarios en la implementación de las NIIF para PYMES en una empresa industrial.

POBLACION Y MUESTRA

La información se tomará de una empresa industrial la cual será relacionada y evaluada en el marco teórico de Efectos Tributarios al emitir los estados financieros en base a NIIF para PYMES para medir la capacidad de las empresas de adaptación a este nuevo cambio a nivel global.

TECNICA DE ANALISIS

Estudio y consulta de la Ley de Régimen Tributario Interno y de las NIIF para PYMES para la evaluación de los estados financieros de la empresa analizada y poder interpretar los efectos tributarios procedentes a la implementación de las NIIF para las PYMES.

CAPITULO 1

1. MARCO TEORICO

1.1 ANTECEDENTES

“Las NIIF no son criterios técnicos tan recientes como algunos pudiéramos pensar, de hecho, las primeras normas contables fueron dictadas entre 1973 y 2001, las cuales reciben el nombre de "Normas Internacionales de Contabilidad" (NIC) y fueron dictadas por el (IASC) International Accounting Standards Committee, precedente del actual IASB. Desde abril de 2001, año de constitución del IASB, este organismo adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a las nuevas normas "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF). Sin embargo las NIIF han empezado a difundirse y ya son usadas en diversas partes del mundo. Para el caso, la Unión Europea decidió adoptar las NIIF a partir del año 2005, y así se dará para la mayoría de países de Centro América y otras economías que ya están migrando hacia las normas internacionales de información financiera.”¹

“En julio de 2009, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) publicó la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) la cual contiene 35 módulos independientes (1 para cada sección de las NIIF para las PYMES).”² Esta norma es el resultado de un proceso desarrollado a lo largo de cinco años, la cual responde a una fuerte demanda a nivel internacional para pequeñas y mediana empresas que sea más fácil de aplicar que las NIIF completas.

¹ Normas Internacionales de Información Financiera <http://es.wikipedia.org>

² Fundación IASC: Material de formación sobre la NIIF para las PYMES <http://www.ifrs.org>

1.2 EVOLUCION NIC VS NEC

“Basándose en la exhaustiva investigación e indagación realizada por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador (IICE) y su Comité de Pronunciamientos conformado por representantes de Firmas Auditoras Internacionales y Organismos de Control, el 8 de julio de 1999 la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, resolvió emitir el Marco conceptual y primer grupo de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC, No. 1 a la No.15, mediante la adopción y adaptación de las NIC – Normas Internacionales de Contabilidad. Las NEC emitidas estaban conformadas por las normas básicas y de prioritaria aplicación para la preparación y presentación de estados financieros de las entidades del sector privado y mixto sujetas al control y supervisión de los diversos organismos de control societario, bancario y tributario”.³

Estas Normas fueron ratificadas por tales organismos de control: Superintendencia de Bancos y Seguros, Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas, mediante Resoluciones individuales emitidas en agosto 12, 25 y 27 de 1999, en su orden respectivamente publicadas en el R.O. 270 del 6 de septiembre de 1999.

Luego de esto, debido a la lamentable hiperinflación y devaluación sufrida por nuestro país entre los años 1998/1999, fueron desarrolladas, adaptadas y emitidas, igualmente en base a las NIC, las NEC 16 “Corrección Monetaria Integral de Estados Financieros” y NEC 17 “Conversión de Estados Financieros para el Esquema de Dolarización”, puestas en vigencia para estados financieros de períodos que empezaban en enero 1 del 2000, esta última oficializada mediante Resolución Interinstitucional No. SB - SC – SRI – 01 del 31 de marzo del 2000, publicada en el RO. No. 57 del 13 de abril del 2000.

Además, durante el año 2001 el Comité de Pronunciamientos del IICE elaboró un tercer grupo de Normas, conformadas por las NEC No. 18 a la No. 27, las cuales luego de una larga demora fueron publicadas en la Edición Especial No. 4 del RO. De 18 de septiembre del 2002. Con esta ocasión, la NEC 25 “Activos Intangibles” derogó la NEC 14 “Costos de

³Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador y su Comité

Investigación y Desarrollo” y la NEC 26 “Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes” derogó las 2/3 partes de la NEC 4 “Contingencias y Hechos ocurridos después de la fecha del balance”.

El Gobierno de ese entonces decretó el proceso de la dolarización y a su vez, en enero 9 del 2000 fue específicamente utilizada la NEC 17 para convertir los estados financieros de Suces a US Dólares de las empresas controladas por SC al 31 de marzo del 2000, y entidades bajo el control de SBS al 30 de abril del 2000.

Como resultado de la recapitulación efectuada, hasta la fecha fueron emitidas solamente 27 NEC, de las cuales, practica y felizmente las No. 16 y 17 relacionadas con inflación y dolarización están fuera de uso; la No. 14 fue derogada y de la No. 4 sólo queda vigente 1/3 parte.

Desde ahí en adelante, la profesión contable del Ecuador mantiene normas desactualizadas e incompletas, debido a que el Comité Técnico del IICE que estuvo dirigido por firmas auditoras internacionales hasta el 31 de diciembre del 2007, constantemente desde el año 2002 reportó falta de tiempo para lograr actualizar y emitir las demás NEC, acorde con las modificaciones y vigencia de temas modernos y de negocios específicos contenidos en las nuevas NIC.

Nuestro país al igual que todos los países dentro de la globalización no podía estar fuera de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, para lo cual la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006 adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009.

Con estas nuevas resoluciones, norman claramente las compañías ya sean grandes o pequeñas y medianas empresas, ya que ingresan a una nueva etapa de cómo hacer, pensar, registrar, presentar e implementar un nuevo modelo contable para dar a conocer una información financiera correcta y clara a nivel mundial.

1.3 ESTADOS FINANCIEROS SEGÚN NIIF PARA PYMES

“El IASB consigue sus objetivos fundamentalmente a través del desarrollo y publicación de las NIIF, así como promoviendo el uso de tales normas en los estados financieros con propósito de información general y en otra información financiera”⁴.

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de ellos es suministrar información acerca de la situación financiera, el rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados. Ver Sección 2.2

Un conjunto completo de estados financieros de una entidad incluirá todo lo siguiente:

- (a) Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.
- (b) Una u otra de las siguientes informaciones:
 - Un solo estado del resultado integral para el periodo sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo incluyendo aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral,
 - Un estado de resultados separado y un estado del resultado integral separado. Si una entidad elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el

⁴ (P5) Prólogo a las NIIF para las PYMES

estado del resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral.

- (c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa.
- (d) Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa.
- (e) Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Ver Sección 3.18

Ordenación y Formato de las partidas del estado de situación financiera.

“Las NIIF para PYMES no prescriben ni el orden ni el formato en que tienen que presentarse las partidas. Eso sí, proporciona una lista de partidas que son suficientemente diferentes en su naturaleza o función como para justificar su presentación por separado en el estado de situación financiera. Además:

- (a) se incluirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de la entidad, y
- (b) Las denominaciones utilizadas y la ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la entidad y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante para la comprensión de la situación financiera de la entidad.”⁵

Identificación de los Estados Financieros

“Una entidad identificará claramente cada uno de los estados financieros y de las notas y los distinguirá de otra información que esté contenida en el mismo documento. Además, una entidad presentará la siguiente información de forma destacada, y la repetirá cuando sea necesario para la comprensión de la información presentada:

⁵www.educaconta.com/ “Estado de situación financiera según NIIF para PYMES.

- (a) El nombre de la entidad que informa y cualquier cambio en su nombre desde el final del periodo precedente.
- (b) Si los estados financieros pertenecen a la entidad individual o a un grupo de entidades.
- (c) La fecha del cierre del periodo sobre el que se informa y el periodo cubierto por los estados financieros.
- (d) La moneda de presentación, tal como se define en la Sección 30, Conversión de Moneda Extranjera.
- (e) El grado de redondeo, si lo hay, practicado al presentar los importes en los estados financieros.”⁶

1.4 CONCILIACION TRIBUTARIA

Según el Art. 46 RLORTI nos dice que para establecer la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa del impuesto a la renta, las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, procederán a realizar los ajustes pertinentes dentro de la conciliación tributaria que tienen varios objetivos como son:

- Aplicar correctamente las disposiciones legales y reglamentarias en lo referente a gastos deducibles.
- Tributar en la justa medida de acuerdo a los resultados obtenidos en el ejercicio.
- Cumplir con los trabajadores en el reparto exacto de utilidades de conformidad a lo que disponen la Constitución Política y la legislación laboral.
- Aprovechar correctamente los incentivos tributarios permitidos por la Ley y su Reglamento.
- Analizar la aplicación de los beneficios del proceso de Re inversión de Utilidades, tomando en cuenta los pros y los contras.

⁶NIIIF para las PYMES Sección 3.23

Partes de la Conciliación Tributaria:

Forma para encontrar la base imponible del impuesto a la renta para sociedades:

UTILIDAD CONTABLE

- (-) 15% Participación de Trabajadores
- (-) 100% Ingresos Exentos
- (+) Gastos no Deducibles
- (+) Gastos Incurridos en la generación de Ingresos Exentos
- (+) 15% Participación de Trabajadores atribuibles a Ingresos Exentos
- (-) Amortización de Pérdidas
- (+) Ajuste de Transferencia
- (-) Incremento neto de empleados

= BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA

1.5 NIIF PARA PYMES Y TRIBUTACION

Las PYMES pequeñas y medianas empresas según José de Jaime Eslava señala que hay dos conceptos: “el que se basa en el tamaño de la empresa: “mediana, pequeña y microempresa” y el que se basa en el grado de exigencia de información financiera que debe elaborar y suministrar esta empresa; es decir que se excluyen las empresas que emiten ciertos instrumentos financieros y que coticen en la bolsa de valores. Las pequeñas y medianas empresas publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.”⁷ La aplicación de estas NIIF son importantes ya que establecen requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se dan en las transacciones que son importantes en el periodo contable.

Es muy importante considerar que la transición a las NIIF no es sólo un cambio de políticas de contabilidad. La adopción de las NIIF impacta todos los aspectos de las compañías, incluyendo sistemas de reporte financiero, control interno, impuestos, tesorería, manejo del efectivo, asuntos legales, entre otros.

⁷JOSE DE JAIME ESLAVA, “Las Claves de la nueva Contabilidad para las Pymes” Esic Editorial. Cap. 1
Pág.: 31

La aplicación de estas normas causará muchas variaciones en cuanto al análisis tributario de la compañía ya que al hacer la contabilidad según NIIF para PYMES no será igual que la información que se presenta según informes tributarios emitidos al Servicio de Rentas Internas, y es ahí donde pondremos en práctica el cierre de estados financieros correctamente según el enfoque contable y tributario.

1.6 LAS NIIF Y LOS TRIBUTOS

Esta hipótesis desarrollada por la firma auditora Grant Thornton quienes indican que “la conversión a NIIF no puede ser considerada como un cambio contable más sino como un proceso para el cual su implementación puede tomar varios años para completarse, ya que requiere cambios culturales y un ajuste en la cultura contable, tributaria y de negocios”⁸

En el campo de la economía Ecuador Inmediato el 30 de Enero de 2012 publica un artículo donde nos dicen que las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes empezaron aplicarse desde el 2009 para elaborar de una forma más clara y depurada las cuentas financieras de las empresas, de tal manera que puedan ser leídas en forma estandarizada, en cualquier parte del mundo.

Varios contadores entienden los objetivos de las normas pero muchos no comprenden cómo es que aún existen inconsistencias en lo que dice la norma internacional y la ley tributaria del país por ejemplo: Las NIIF obligan a las empresas a revalorizar los activos fijos de acuerdo con el precio de mercado. Sin embargo, la norma tributaria menciona que cuando se revalúa un bien, el valor de diferencia no es válido para deducirlo como Impuesto a la Renta.

Como respuesta a esta situación el Gerente Senior de la PriceWaterHouseCoopers (PWC) Roberto Merchán afirma que “ese es el principal inconveniente que están teniendo las pequeñas y medianas empresas que a partir de este año elaboran estados financieros

⁸MARIA DE LOS ANGELES GUIJARRO, Socia Assurance Services: “Efectos Tributarios de la Adopción de las NIIF”; Las NIIF y los Tributos” Grant Thornton expuesto en la Cámara de Comercio de Guayaquil.

bajos estas normas; él indica que deben saber que para eso existe una norma contable que es el impuesto diferido que explica cómo manejar los dos valores de un bien; y así para cada diferencia que exista en cuanto a la parte tributaria con la contable siempre existirá una norma que la respalde y se pueda solucionar.”⁹ Debemos tener siempre presente lo que dice la Ley de Régimen Tributario y lo que indican las NIIF para PYMES al momento de emitir los estados financieros.

1.7 ADOPCION DE LAS NIIF PARA PYMES EN ECUADOR

“Aplican las NIIF para PYMES según la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, aquellas empresas que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre del ejercicio económico anterior, cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Monto de Activos Totales, inferiores a US \$ 4, 000,000.
- ✓ Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales hasta US \$ 5, 000,000.
- ✓ Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Promedio anual ponderado.

Si una compañía no cumple con una de las tres condiciones anteriores, aplicará las NIIF completas.”¹⁰

Pasos que debe realizar la empresa industrial en el periodo de transición según el siguiente detalle publicado por la Superintendencia de Compañías.

- Haber elaborado el **cronograma de implementación de NIIF** hasta Marzo del 2011 y estar aprobado por la Junta General de Socios o Accionistas y haberlo remitido a la Superintendencia de Compañías hasta el 31 de octubre del 2011
- Haber elaborado la **conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición** y haberla aprobado la Junta General de Socios o Accionistas hasta el 30 de septiembre y remitirlo a la Superintendencia de Compañías hasta el 30 de noviembre del 2011

⁹ROBERTO MERCHÁN (2012) Gerente Senior de la PriceWaterHouseCoopers (PWC) Ecuador Inmediato 30 de Enero de 2012

¹⁰Superintendencia de Compañías: Resolución N° SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 de 2011.10.11,R.O. 566 de 2011.10.28

- Además la conciliación del patrimonio neto de NEC a NIIF al final del periodo de transición y, la conciliación del estado de resultados del periodo de transición.
Con las conciliaciones patrimoniales netas y la del estado de resultados durante el periodo de transición, se obtienen:
- Los ajustes que se contabilizarán el 1 de enero del 2012 inicio de la aplicación de las NIIF
- Los primeros estados financieros comparativos bajo NIIF.

Las NIIF para PYMES están conformadas por 35 secciones, las cuales son parte esencial y fundamental del proceso contable y son:

SECCIÓN 1: PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES

SECCIÓN 2: CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES

SECCIÓN 3: PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

SECCIÓN 4: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

SECCIÓN 5: ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL Y ESTADO DE RESULTADOS

SECCIÓN 6: ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS

SECCIÓN 7: ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

SECCIÓN 8: NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

SECCIÓN 9: ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS

SECCIÓN 10: POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

SECCIÓN 11: INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS

SECCIÓN 12: OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

SECCIÓN 13 INVENTARIOS

SECCIÓN 14: INVERSIONES EN ASOCIADAS

SECCIÓN 15: INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS

SECCIÓN 16: PROPIEDADES DE INVERSIÓN

SECCIÓN 17: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

SECCIÓN 18: ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA

SECCIÓN 19: COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y PLUSVALÍA

SECCIÓN 20: ARRENDAMIENTOS

SECCIÓN 21: PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

SECCIÓN 22: PASIVOS Y PATRIMONIO

SECCIÓN 23: INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

SECCIÓN 24: SUBVENCIONES DEL GOBIERNO

SECCIÓN 25: COSTOS POR PRÉSTAMOS

SECCIÓN 26: PAGOS BASADOS EN ACCIONES

SECCIÓN 27: DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

SECCIÓN 28: BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

SECCIÓN 29: IMPUESTO A LAS GANANCIAS

SECCIÓN 30: CONVERSIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA

SECCIÓN 31: HIPERINFLACIÓN

SECCIÓN 32: HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

SECCIÓN 33: INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS

SECCIÓN 34: ACTIVIDADES ESPECIALES

SECCIÓN 35: TRANSICIÓN A LA NIIF PARA LAS PYMES

1.8 Sección 35 TRANSICION A LAS NIIF PARA LAS PYMES

Se entiende por transición a la NIIF para PYMES la adopción por primera vez de esta Norma Internacional, siendo independientemente que su marco contable anterior estuvo basado en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC o en otro conjunto de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, u en otro marco tal como la base del impuesto a la renta local.

En esta sección se aclara el procedimiento para la adopción de esta norma; el cual tiene que ver con el denominado “cambio contable” que amerita que el efecto de dicho cambio se considere en los estados financieros anuales.

La fecha de transición a las NIIF para PYMES en una entidad es el comienzo del primer periodo para que esta empresa industrial presente información comparativa y completa de

acuerdo con estas NIIF en sus primeros estados financieros donde la entidad hará una declaración explícita y sin reservas contenida en el cumplimiento de las NIIF para PYMES. Esta empresa industrial al realizar su balance de apertura primer periodo presentado deberá: reconocer todos los activos y pasivos, no reconocer partidas como activos y pasivos si esta NIIF no lo permite, reclasificar las partidas que reconoció y aplicar esta NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Las políticas contables que utiliza la empresa en el balance de apertura conforme a estas NIIF pueden diferir de las políticas que aplicaba en los balances anteriores. Los ajustes resultantes en la fecha de transición de estas NIIF se reconocerán directamente en las ganancias acumuladas.

Ventajas de la NIIF para las PYMES

La transición a la NIIF para las PYMES es practicable, pero su aplicación requiere más experiencia y conocimientos por parte de quien los aplica. Las reglas detalladas son más complicadas para el uso continuo, pero exponen menos a quien las aplica a errores de juicio.

La adopción de la NIIF para las PYMES es conveniente para:

- ✓ Mejorar el ambiente económico haciéndolo atractivo para los inversores.
- ✓ Crear condiciones propicias para el crecimiento de las empresas.
- ✓ El mejoramiento del control interno.
- ✓ Aumenta la confianza de los inversionistas y otros grupos de interés por la mayor transparencia.
- ✓ Crea condiciones propicias para el crecimiento de las empresas, facilitando el acceso al crédito y al financiamiento a través del mercado público de valores.
- ✓ Propicia la comparabilidad, generando nuevas opciones para emisores e inversionistas.

1.9 POSIBLES EFECTOS TRIBUTARIOS A ENCONTRAR AL EMITIR ESTADOS FINANCIEROS EN BASE A NIIF PARA PYMES.

La aplicación de las NIIF para PYMES no representa cambios en las declaraciones de impuestos al Servicio de Rentas Internas (SRI) ya que éstas se rigen por la Ley de Régimen Tributario Interno con su respectivo reglamento, su impacto es solo de información financiera – contable.

Podemos notar el impacto que la implementación de las NIIF para PYMES producirá en el cálculo de Anticipo del Impuesto a la Renta, el incremento va a ser significativo ya que si consideramos la revalorización de los activos fijos como lo indica la norma, el ajuste aumenta como tal los activos de la compañía y a su vez el patrimonio total; dando como resultado un incremento en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta.

Otro efecto que podemos encontrar en el aspecto laboral es el de la participación a trabajadores ya que al realizar la comparación entre la Ley de Régimen Tributario Interno y las NIIF para PYMES se afecta a la participación de trabajadores, pues la revalorización de activos y los ajustes en inventarios que requieren estas normas, aumentan los gastos de la compañía y disminuyen a su vez la utilidad a repartir.

Las NIIF se centran a aspectos netamente contables-financieros, y no modifican a las normas tributarias, por lo que las compañías al generar los estados financieros bajo NIIF deberán efectuar los ajustes necesarios para conciliar la utilidad (pérdida) contable con la utilidad (pérdida) tributaria, a través de la conciliación tributaria de partidas, denominadas bajo la NIC 12 – Impuesto a las ganancias, como diferencias permanentes y temporales.

Otro efecto tributario es la diferencia en el tratamiento de la provisión por cuentas incobrables, la cual es constituida para cubrir pérdidas por deterioro de la cartera; bajo base fiscal, el Servicio de Rentas Internas (SRI) según Art. 10 numeral 11 estipula que “las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos

comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total”, por el contrario las NIIF para PYMES establece que esta provisión se debe constituir realizando un análisis deudor por deudor. Si la provisión constituida contablemente supera el porcentaje establecido por el SRI, se genera una diferencia temporaria la cual ocasiona un ajuste en los estados financieros.

Al igual que en el pasivo por jubilación patronal, es un pasivo real de una compañía que tiene como política jubilar a su personal, y aunque la Ley de Régimen Tributario Interno dice que solo acepta el gasto por el personal mayor a 10 años el pasivo para la empresa es el total, porque cuando alguien se jubile pagará la totalidad no solo desde el año 10 en adelante, el omitir una parte de la provisión es omitir un pasivo y eso no es adecuado porque la norma indica que se debe reconocer el pasivo total.

El criterio del señor Gustavo Godoy B. representante de la Universidad Autónoma de Chile realizó un análisis de las NIIF para PYMES y su impacto en las empresas en el año 2010, él nos indica que “en la gran mayoría de las Pymes, no tienen presente la diferencia entre Contabilidad e Impuestos, por lo que generalmente se preocupan de efectuar la contabilidad cumpliendo solo con los criterios tributarios y no con los criterios que establece la normativa contable.”¹¹ El análisis que realizó nos indica que el principal impacto en materia de impuestos radica, en la obligatoriedad del cumplimiento de la normativa contable e identificación de diferencias entre base financiera y base tributaria, produciendo así diferencias por el reconocimiento de activos en leasing, medición de las existencias y revalorizaciones, contratos de construcción, depreciaciones, ingresos, deterioro de activos, etc...

Además cabe recalcar que en las pequeñas y medianas empresas tienen mayor complejidad en el área tributaria con los temas de renta, pero aun así se puede cumplir con las nuevas necesidades contables y financieras.

¹¹GUSTAVO GODOY B. Universidad Autónoma de Chile: “Análisis de las NIIF para PYMES y su Impacto en las empresas” Año 2010.

1.10 RELACION NIIF PYMES Y LORTI

Otro tema tan importante es la relación que tienen las NIIF para PYMES con las normas del SRI, en otras palabras los efectos que el adoptar estas normas producen.

TABLA 1: Relación NIIF para PYMES vs. LORTI

EVENTO	NIIF PYMES	LORTI
Provisión incobrables	Deterioro	1% provisión, plazos
Depreciación	Valor Residual, estimación de vida útil.	Vida útil estimada, porcentajes de depreciación definidos.
Reavalúo de Activos	Monto a reevaluar lo determinan los peritos.	No reconoce depreciación sobre reavalúo.
Intangibles se amortizan en el plazo del contrato 0 a 20 años.	Se reconoce si es probable beneficios económicos futuros, no resulta de desembolsos incurridos internamente, vida útil finita, si no es posible estimar se presume 10 años.	Amortiza 20 años.
Amortización de Diferidos	Gasto	Se deduce en 5 años
Baja de inventarios	Evaluación periódica	Si no cumple formalidades no es posible dar de baja un activo.
Impuesto Diferido	Se calcula en base a diferencias temporales.	No se tiene claro el tratamiento.
Jubilación Patronal	100% del cálculo actuarial	Es deducible para el cálculo para trabajadores de más de 10 años.
Provisiones	Todas las que se hayan generado en contraprestación de un servicio.	Solo si tenemos comprobantes de ventas autorizados por la Administración Tributaria y efectuar la debida retención en aquellos casos que aplique.

1.11 RECONOCIMIENTO Y MEDICION DE PARTIDAS CONTABLES SEGÚN NIIF PARA PYMES

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes al Efectivo NIIF para Pymes Sección 7.2

Efectivo, comprende la caja y los depósitos bancarios a la vista.

Equivalente al efectivo, son inversiones a corto plazo de gran liquidez (hasta 90 días).

Activos Financieros NIIF para Pymes Sección 11 y 12

Categorías de Activos Financieros

1. A valor razonable con cambios en resultados
2. Disponibles para la venta
3. Mantenedos hasta el vencimiento
4. Cuentas y Documentos por Cobrar

Medición inicial

Al precio de transacción (incluye costos de transacción).

Medición posterior

Al costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo. (Principal – Amortización del Principal – Deterioro).

Excepción: Si la categoría Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados, cotiza en bolsa, la medición posterior, se la hace a valor razonable.

Provisión por Deterioro de los Instrumentos Financieros NIIF para Pymes Sección 11.22 - 11.25

Una entidad evaluará un activo financiero medido al costo amortizado, cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor.

El importe de la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del período.

Medición de la Pérdida por Deterioro

Es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo.

Inventarios NIIF para Pymes Sección 13

Son activos poseídos para ser vendidos, están en proceso de producción para la venta, son materiales o suministros.

Medición inicial de los Inventarios

Al costo de adquisición (precio de compra, aranceles de importación y otros impuestos no recuperables de las autoridades fiscales, transporte, etc.) Sección 13.6

Medición posterior de los Inventarios

Se valorarán, al menor valor entre el costo y el valor neto realizable. Sección 13.4

Métodos de valoración Inventarios

- Primera entrada primera salida (FIFO)
- Costo promedio ponderado
- Identificación específica

El método última entrada primera salida (LIFO), no está permitido por las NIIF.

Provisión por Reducción del Valor Neto Realizable NIIF para Pymes Sección 13.19

El VNR se deteriora por:

- Daño físico
- Obsolescencia o caducidad
- Su precio de mercado ha caído
- Cuando los costos estimados para su terminación o su venta, han aumentado.
- La pérdida de valor, se la reconoce inmediatamente en resultados.

Propiedad, Planta y Equipo NIIF para Pymes Sección 17

- Son activos que se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios.
- Propósitos administrativos.
- Se esperan usar durante más de un período.
- Se reconocerá, cuando sea probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros, ejerza control, y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.
- Los bienes recibidos en arrendamiento financiero.

Medición inicial

Al costo, que comprende:

- El precio de adquisición, incluidos aranceles de importación, impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas.
- Los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones para que pueda operar.
- Estimación inicial de los costos de desmantelamiento, y rehabilitación del lugar.
- Los costos por préstamos se reconocerán como un gasto en resultados en el período en que se incurren.

Medición posterior

Modelo del Costo (Costo – Depreciación Acumulada – Deterioro).

Una entidad reconocerá los costos de mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo, en los resultados del período en el que se incurra.

Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo NIIF para Pymes Sección 17.16 – 17.17

- La depreciación de un activo comenzará, cuando esté disponible para su uso.
- La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo.

- El importe depreciable de un activo, se determina después de deducir su valor residual.
- Métodos de depreciación: lineal, decreciente y unidades de producción.
- El cargo por depreciación, se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo NIIF para Pymes Sección 27.5 – 17.6 – 17.8

- La pérdida por deterioro del valor, es cuando el importe en libros es superior a su importe recuperable.
- La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del período.
- Una entidad evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo.
- Si existe algún indicio de deterioro, la entidad estimará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo.

Propiedades de Inversión NIIF para Pymes Sección 16

- Son terrenos, edificios o partes de un edificio para obtener rentas, plusvalías o ambas. Además, propiedades mantenidas por un arrendatario dentro de un acuerdo de arrendamiento operativo.
- Solo las propiedades de inversión que se puedan medir con fiabilidad y sin costo o esfuerzo desproporcionado, y en un contexto de negocio en marcha, se contabilizarán por su valor razonable con cambios en resultados.
- Todas aquellas propiedades de inversión que no sea posible medir con fiabilidad su valor razonable, se contabilizarán como propiedades, planta y equipo, utilizando el modelo del costo de la Sección 17.

Medición inicial

Al Costo (precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible a la compra).

Una propiedad de inversión mantenida en régimen de arrendamiento financiero, se reconoce por el importe menor entre el valor razonable de la propiedad y el valor presente

de los pagos mínimos por el arrendamiento. Un importe equivalente se reconoce como pasivo.

Medición posterior

Una propiedad de inversión, se mide a valor su razonable, si se lo puede hacer de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado, cuyos cambios se lo reconocen en resultados. Todas las demás propiedades de inversión, se las contabilizará bajo el modelo del costo de la Sección 17.

Activos Intangibles NIIF para Pymes Sección 18

Reconocimiento

- Un activo intangible se reconocerá, si es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo, fluyan a la entidad.
- El costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad.
- El activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Medición inicial

Al costo (el precio de adquisición, aranceles de importación, impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas).

Medición posterior

Costo, menos amortización, y menos cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

Se considera que todos los activos intangibles tienen una vida útil finita.

Si una entidad no es capaz de hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se supondrá que la vida útil es de diez años.

Bajo esta norma, los activos intangibles se amortizan, cuyo importe se reconocerá como un gasto en el resultado del período.

Deterioro de Activos Intangibles NIIF para Pymes Sección 27

Una entidad evaluará en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio de deterioro del activo.

De existir deterioro, reducirá el importe en libros del activo intangible, hasta llegar a su valor recuperable.

La pérdida por deterioro de un activo intangible, se reconocerá inmediatamente en el resultado del período.

Inversiones en Subsidiarias NIIF para Pymes Sección 9

Una entidad controladora presentará estados financieros consolidados en los que consolide sus inversiones en subsidiarias.

Una subsidiaria es una entidad controlada por la controladora.

Inversiones en Asociadas NIIF para Pymes Sección 14

Una asociada, es una entidad sobre la cual un inversor posee influencia significativa, y que no es una subsidiaria ni una participación en un negocio conjunto.

Un inversor en asociadas, contabilizará sus inversiones, utilizando una de las siguientes opciones:

Modelo del costo, esto es costo menos pérdidas por deterioro del valor acumulado. El inversor reconocerá los dividendos y otras distribuciones recibidas procedentes de la inversión como ingresos.

Modelo de la participación, reconocerá la inversión inicialmente al precio de la transacción y se ajustará posteriormente para reflejar la participación del inversor tanto en el resultado como en otro resultado integral de la asociada.

Modelo del valor razonable, la entidad reconocerá inicialmente al precio de transacción, excluyendo los costos de transacción. En cada fecha sobre la que se informa, medirá sus inversiones al valor razonable cuyos cambios se reconocen en el resultado.

Inversiones en Negocios Conjuntos NIIF para Pymes Sección 15

Esta norma se aplicará al contabilizar las participaciones en negocios conjuntos y para informar en los estados financieros sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos de los

partícipes e inversores, con independencia de las estructuras o formas que adopten las actividades de los negocios conjuntos.

Control conjunto, es el acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica.

PASIVO

Cuentas y Documentos por Pagar NIIF para Pymes Sección 11 y 12

Una entidad reconocerá un pasivo financiero en su estado de situación financiera, cuando se convierta en parte obligada con terceros.

La **medición inicial** de un pasivo financiero a costo amortizado, lo medirá al precio de transacción incluyendo los costos de transacción.

La **medición posterior**, se hará al costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo.

El **costo amortizado** de un pasivo financiero, es el valor presente de los flujos de efectivo por pagar, descontados a la tasa de interés efectiva.

Pasivos por Contrato de Arrendamientos Financieros NIIF para Pymes Sección 20

Parte corriente de la obligación, producto del contrato de arrendamiento financiero, esto es, los desembolsos que se deben efectuar en el período corriente.

Provisiones NIIF para Pymes Sección 21

- Una entidad reconocerá una provisión cuando tenga una obligación como resultado de un suceso pasado.
- Cuando sea probable (exista mayor posibilidad de que ocurra) que la entidad tenga que desprenderse de recursos para liquidar la obligación.
- Obligación legal (exigida por la ley) o por una obligación implícita (puede ser una acción de la entidad) porque el suceso pasado ha creado expectativa ante terceros.
- Si la probabilidad es baja, no se registra provisión alguna, sino que se revela en nota explicativa.

Provisiones por Beneficios a Empleados NIIF para Pymes Sección 28

Beneficios a empleados a corto plazo (sueldos, salarios, aportaciones a la seguridad social, utilidades, ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad, incentivos, etc.)

Beneficios post – empleo, que se pagan después de completar su período de empleo en la entidad (beneficios por retiro, tales como las pensiones; otros beneficios posteriores al empleo, como los seguros de vida o los beneficios de asistencia médica).

Beneficios por terminación (decisión de la entidad de rescindir antes de la edad normal de retiro, ó el empleado voluntariamente concluir la relación de trabajo).

Los planes de beneficios post – empleo, se clasifican en planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos.

- Planes de aportaciones definidas, es cuando una entidad paga aportaciones fijas a una entidad separada, por lo que no tiene ninguna obligación legal o implícita de pagar aportaciones adicionales o hacer pagos directos a los empleados.
- Planes de beneficios definidos: La obligación de la empresa consiste en suministrar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores. El riesgo actuarial (que los beneficios tengan un costo mayor que el esperado) como el riesgo de inversión, son asumidos esencialmente por la entidad.

PATRIMONIO NETO

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las niif para pymes

Se registran los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES.

De resultar un saldo acreedor, sólo podrá:

- Ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren.
- Utilizado en absorber pérdidas.
- Devuelto a sus socios o accionistas en el caso de liquidación de la compañía.

De registrar un saldo deudor, éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Reserva de capital

Reserva por donaciones

Reserva por valuación

Superávit por revaluación de inversiones

Los saldos acreedores sólo podrán ser:

- Capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren.
- Utilizados para absorber pérdidas.
- Devuelto a los socios o accionistas en caso de liquidación de la compañía

1.12 TERMINOLOGÍA TÉCNICA

Activo: es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados; y del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Activos por Impuestos Diferidos: Son los montos de impuestos a la renta recuperables en períodos futuros respecto a:

- (a) diferencias temporarias deducibles;
- (b) las pérdidas tributarias acumuladas no utilizadas; y
- (c) los créditos tributarios acumulados no utilizados.

Arrendamiento: Es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Base Contable de Acumulación o Devengo: Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo).

Base Fiscal: La base fiscal de un activo o pasivo es el importe atribuido, para fines fiscales, a dicho activo o pasivo.

Beneficios a Empleados: Comprenden todos los tipos de beneficios que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Capital Social: Es el importe monetario, o el valor de los bienes que los socios de una sociedad le ceden a ésta sin derecho de devolución y que queda contabilizado en una partida contable del mismo nombre.

Costo de Adquisición: Para los inventarios, comprenderá el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables por la entidad de las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, los materiales o los servicios.

Costos de Financiamiento: Son los intereses y otros costos, que una entidad incurre, en relación con financiamientos obtenidos.

Costo de los inventarios: Son todos los costos derivados de su adquisición y transformación, y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.

Costo Histórico: Base de medición según la cual los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o bien por el valor razonable de la contrapartida entregada en el momento de su adquisición.

Crédito Fiscal: Es un valor a favor de un impuesto causado. Este impuesto es soportado, entre otros documentos, en las facturas de proveedores, facturas de compras, notas de débito y de crédito recibidas que acrediten las adquisiciones o la utilización de servicios efectuados en el período tributario respectivo.

Depreciación: es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Deterioro: Un activo se deteriora si su valor libro es mayor que su valor recuperable. Los principales síntomas externos de deterioro son: disminución significativa del valor de mercado, cambios adversos en la tecnología, o mercado específico, o un incremento en las tasas de mercado que afecte a la tasa de descuento aplicada a los futuros flujos de caja. Los indicadores internos de deterioro incluyen: daños u obsolescencias, planes para discontinuar el uso o reestructurar o un pobre desempeño económico en comparación con los planes originales.

Devengado: Es el reconocimiento y registro de un ingreso o un gasto en el periodo contable a que se refiere, a pesar de que el desembolso o el cobro pueda ser hecho, todo o en parte, en el periodo anterior o posterior.

Diferencia Temporal: son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal y éstas pueden ser: (a) diferencias temporarias imponibles; o (b) diferencias temporarias deducibles.

Equivalentes al Efectivo: Son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Estados Financieros: Constituyen una representación financiera estructurada de la situación financiera y de las transacciones llevadas a cabo por la empresa. Además suministran información acerca de los siguientes elementos de la empresa:

- (a) activos;
- (b) pasivos;
- (c) patrimonio neto;
- (d) ingresos y gastos, en los cuales se incluyen las pérdidas y ganancias; y
- (e) flujos de efectivo.

Estimación Contable: Son aproximaciones del monto de una partida cuando no existen maneras precisas de medirlas. En los estados financieros, las estimaciones contables miden

los efectos de los riesgos del negocio, las transacciones del negocio u otros eventos anteriores, o la situación actual de un activo o pasivo.

Ganancia (pérdida) Fiscal: ganancia (pérdida) de un periodo, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar).

Ganancia Contable: es la ganancia neta o la pérdida neta del periodo antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.

Gastos: son las disminuciones en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable, en forma de egresos o disminuciones del valor de los activos.

Hechos Posteriores: Son eventos, favorables o desfavorables, ocurridos entre la fecha del balance y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Impuesto corriente: Es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo.

Impuesto Diferido: Son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

Importe en libros: Es el importe menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Importe Recuperable: El mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo y su valor en uso. Se utiliza para determinar si existen indicios de deterioro de un activo.

Ingreso: Ingreso de actividades ordinarias es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio.

Intereses: Cargos por el uso de efectivo, de equivalentes al efectivo o por el mantenimiento de deudas para con la entidad.

Inventario: son activos: (a) mantenidos para ser vendidos en el curso normal de la operación; (b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o (c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Pasivo: es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Pasivo por Impuesto Diferido: Son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en ejercicios futuros, surgen de diferencias temporarias imponibles.

Patrimonio: es la parte residual en los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos.

Pérdida por deterioro: Es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.

Políticas contables: Son los principios específicos, bases, acuerdos reglas y procedimientos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Propiedades de Inversión: son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del dueño o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas.

Propiedades, Planta y Equipos: Son activos tangibles de propiedad de una entidad para su uso, arriendo o propósitos administrativos que se esperan utilizar durante más de un ejercicio.

Provisión para Cuentas Incobrables: Cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de cobrabilidad de un saldo ya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias, la cantidad incobrable o que probablemente sea incobrable debe reconocerse como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso original.

Valor en Uso: es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Valor Neto Realizable: Es el precio estimado de venta de un activo, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para su venta.

Valor razonable: Es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

CAPITULO 2

2. MARCO LEGAL

CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, Registro Oficial N° 351 publicado el miércoles 29 de Diciembre del 2010, mediante decreto N° 733

2.1 Fines y Rol del Estado

En este capítulo se da a conocer la creación de las MIPYMES micros, pequeñas y medianas empresas, cuáles son sus fines y que rol cumplen en el ámbito empresarial, cómo están estructuradas, cuál es la regulación de cada una de ellas y las sanciones que éstas pueden llegar a tener; esto nos dará un amplio conocimiento con respecto a las PYMES para así poder entender mejor la contabilidad con respecto a las NIIF en este sector tan productivo.

Los artículos del Código Orgánico de la Producción establecen:

El Art. 4 literal (b) en referencia a los Fines señala: La democratización del acceso a los factores de producción, con especial énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas, así como de los actores de la economía popular y solidaria...;

El Art. 5 literal (e) y (g) en referencia al Rol del Estado indica:

La implementación de una política comercial al servicio del desarrollo de todos los actores productivos del país, en particular, de los actores de la economía popular y solidaria y de la micro, pequeñas y medianas empresas, y para garantizar la soberanía alimentaria y

energética, las economías de escala y el comercio justo, así como su inserción estratégica en el mundo.

La mejora de la productividad de los actores de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas empresas, para participar en el mercado interno, y, eventualmente, alcanzar economías de escala que le permitan internacionalizar su oferta productiva. Para este efecto se establecen mecanismos, incentivos e instrumentos y la institucionalidad requerida para su regulación e implementación.

El estado implementó esta política con el fin de garantizar el comercio justo en el país a través de los actores productivos como son las micro, pequeñas y medianas empresas y estas a su vez vayan desarrollándose y creciendo a nivel mundial.

Además el Estado establece varios mecanismos e incentivos para mejorar la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas que puedan alcanzar economías de escala y participar en el mercado interno.

El Libro III del desarrollo empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas, y de la democratización de la producción en su título I del fomento a la micro, pequeña y mediana empresa indica en el capítulo I del fomento y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Art. 53 Definición y Clasificación de las MIPYMES.- La Micro, Pequeña y Mediana empresa es toda persona natural o jurídica que, como una unidad productiva, ejerce una actividad de producción, comercio y/o servicios, y que cumple con el número de trabajadores y valor bruto de las ventas anuales, señalados para cada categoría, de conformidad con los rangos que se establecerán en el reglamento de este Código.

En caso de inconformidad de las variables aplicadas, el valor bruto de las ventas anuales prevalecerá sobre el número de trabajadores, para efectos de determinar la categoría de una empresa. Los artesanos que califiquen al criterio de micro, pequeña y mediana empresa

recibirán los beneficios de este Código, previo cumplimiento de los requerimientos y condiciones señaladas en el reglamento.

*Para considerarse micro, pequeñas y medianas empresas deben cumplir con los requisitos que indica el **Reglamento a la estructura e institucionalidad de desarrollo productivo, de la inversión y de los mecanismos e instrumentos de fomento productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones: Decreto 757 de la Función Ejecutiva dado en Quito el 06 de Mayo del 2011***

Art. 106. Clasificación de las MIPYMES:

- a) **Micro Empresa.-** Es aquella unidad productiva que tiene de 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de cien mil (US \$100.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.
- b) **Pequeña Empresa.-** Es aquella unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre cien mil uno (US \$100.001,00) y un millón (US \$1'000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.
- c) **Mediana Empresa.-** Es aquella unidad de producción que tiene de 50 a 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre un millón uno (US \$1'000.001,00) y cinco millones (US \$5'000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.

En caso de inconformidad frente a las variables aplicadas, se estará a lo señalado en el inciso segundo del Artículo 53 del Código de la Producción, Comercio e Inversiones; ya mencionado anteriormente.

2.2 De los Órganos de Regulación de las MIPYMES

Art. 54. Institucionalidad y Competencias.- El organismo rector de las políticas de fomento y desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, será el Consejo Sectorial de la Producción, y los entes ejecutores serán los ministerios sectoriales conforme a la temática, ámbitos de acción y respectiva competencia. Para determinar las políticas de

MIPYMES, el Consejo Sectorial de la Producción tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a.** Aprobar las políticas, planes, programas y proyectos recomendados por el organismo ejecutor, así como monitorear y evaluar la gestión de los entes encargados de la ejecución;
- b.** Formular, priorizar y coordinar acciones para el desarrollo sostenible de las MIPYMES, así como establecer el presupuesto anual para la implementación de todos los programas y planes que se prioricen en su seno;
- c.** Autorizar la creación y supervisar el desarrollo de infraestructura especializada en esta materia, tales como: centros de desarrollo MIPYMES, centros de investigación y desarrollo tecnológico, incubadoras de empresas, nodos de transferencia o laboratorios, que se requieran para fomentar, facilitar e impulsar el desarrollo productivo de estas empresas;
- d.** Coordinar con los organismos especializados, públicos y privados, programas de capacitación, información, asistencia técnica y promoción comercial, orientados a promover la participación de las MIPYMES en el comercio internacional;
- e.** Propiciar la participación de universidades y centros de enseñanza locales, nacionales e internacionales, en el desarrollo de programas de emprendimiento y producción, en forma articulada con los sectores productivos, a fin de fortalecer a las MIPYMES;
- f.** Promover la aplicación de los principios, criterios, inspección, ensayos y la certificación de la calidad en el ámbito de las MIPYMES, determinados por la autoridad competente en la materia;
- g.** Impulsar la implementación de programas de producción limpia y responsabilidad social por parte de las MIPYMES;
- h.** Impulsar la implementación de herramientas de información y de desarrollo organizacional, que apoyen la vinculación entre las instituciones públicas y privadas que participan en el desarrollo empresarial de las MIPYMES;
- i.** Coordinar con las instituciones del sector público y privado, vinculadas con el financiamiento empresarial, las acciones para facilitar el acceso al crédito de las MIPYMES; y,
- j.** Las demás que establezca la ley.

2.3 De los Mecanismos de Desarrollo Productivo

Art. 55. Compras públicas.- Las instituciones públicas estarán obligadas a aplicar el principio de inclusión en sus adquisiciones. En materia de fomento a las MIPYMES, el Instituto Nacional de Compras Públicas deberá incentivar y monitorear que todas las entidades contratantes cumplan lo siguiente:

- a. Establezcan criterios de inclusión para MIPYMES, en los procedimientos y proporciones establecidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b. Otorguen todas las facilidades a las MIPYMES para que cuenten con una adecuada información sobre los procesos en los cuales pueden participar, de manera oportuna;
- c. Procurar la simplificación de los trámites para intervenir como proveedores del Estado;
- y,
- d. Definan dentro del plan anual de contrataciones de las entidades del sector público, los bienes, servicios y obras que puedan ser suministrados y ejecutados por las MIPYMES.

El Instituto Nacional de Compras Públicas mantendrá un registro actualizado de las compras realizadas a MIPYMES y divulgará estos beneficios a la ciudadanía, así como los planes futuros de compras públicas a efectuarse por el Estado y sus instituciones.

2.4 Del Registro Único de MIPYMES y Simplificación de Trámites

Art. 56. Registro Único de las MIPYMES.- Se crea el Registro Único de las MIPYMES a cargo de los Ministerios del Ramo según su competencia, cuyo procedimiento se establecerá en la reglamentación pertinente, en concordancia con la información que proviene de diversas instituciones tales como el Instituto de Compras Públicas, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Superintendencia de Compañías.

Este registro tiene como objeto primordial identificar y categorizar a las empresas MIPYMES de producción de bienes, servicios o manufactura, de conformidad con los conceptos, parámetros y criterios definidos, a fin de que tengan acceso a los beneficios e incentivos determinados en este Código y otras conexas.

El Registro Único de las MIPYMES generará una base de datos que permitirá contar con un sistema de información del sector, para que el órgano competente pueda ejercer la rectoría, la definición de políticas públicas, así como facilitar la asistencia y el asesoramiento adecuado a las MIPYMES. Este sistema de información, será complementado con la oferta de servicios de desarrollo empresarial, programas y proyectos de apoyo a este sector, contactos empresariales y oportunidades de nuevos mercados y desarrollo tecnológico.

El Ministerio que presida el Consejo Sectorial de la Producción centralizará el Registro Único de las MIPYMES, y todos los Ministerios sectoriales estarán obligados a entregar oportunamente la información que se requiera para la actualización permanente del Registro Único.

2.5 MARCO LEGAL NECESARIO PARA LA APLICACIÓN DE LAS NIIF PARA PYMES EN EL ECUADOR

El régimen legal ecuatoriano contiene varias disposiciones que al tratar sobre los principios y métodos contables que se deben cumplir obligatoriamente se subordina a la norma tributaria. En este sentido, el **1er. inciso del Art.39 del RALORTI**, establece que “La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, con sujeción a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), en los aspectos no contemplados por las primeras”¹².

Por ello, es importante abordar el tema propuesto para establecer las modificaciones normativas (legales y/o reglamentarias), necesarias para asegurar la aplicación obligatoria de las NIIF para PYMES.

¹²Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario

2.6 NORMATIVA TRIBUTARIA QUE EXIGE AJUSTES EN RESULTADOS EN BASE A LAS REGLAS CONTABLES EN UN AMBIENTE DE NIIF PARA PYMES

Los Art.4, 2do. Inciso; Art.19, 1er. inciso; y, Art.21 de la LRTI “establecen en forma reiterada que las sociedades deberán declarar y pagar su impuesto a la renta en base a su contabilidad y a los estados financieros que se construyan en base a ella.”¹³

En este escenario, las modificaciones que introducen las NIIF para PYMES al método a aplicar para el registro contable de las transacciones originará previsiblemente un efecto tributario, que encontrará una restricción en aquellas transacciones que requieran un tratamiento particular en aplicación del 3er. inciso del Art.39 del RALORTI en cuanto a que “Para fines tributarios, las Normas de Contabilidad deberán considerar las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario interno y de este reglamento, así como las de otras normas legales o reglamentarias de carácter tributario”. Por ello, es de suma importancia identificar aquellas transacciones que cuentan con tratamiento especial en materia tributaria, que afectarían el método de registro exigido bajo un ambiente de NIIF para PYMES.

¹³Ley de Régimen Tributario Interno

CAPITULO 3

3. NORMAS CONTABLES NIIF PYMES Y EFECTOS TRIBUTARIOS SEGÚN LORTI

3.1 NIIF para PYMES con mayor efecto tributario en Empresas Industriales y su Regulación Tributaria.

Sección 3 Presentación de los Estados Financieros

Tomando como referencia la sección 3.17 de las NIIF para PYMES, los estados financieros que representan los resultados y la posición financiera de una entidad son: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros. Los estados financieros deberán cumplir con las siguientes características cualitativas: “razonabilidad, fiabilidad, prudencia, integridad, esencia más que forma, comparabilidad, oportunidad y equilibrio entre costo y beneficio.”¹⁴

Según el párrafo 12 del prólogo de la norma, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con la NIIF - PYMES cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales.

¹⁴Sección 2 de las NIIF para PYMES

Regulación Tributaria:

En la LORTI lo que nos habla sobre los estados financieros según el Art. 21 es que servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos y Seguros, según el caso. Las entidades financieras así como las entidades y organismos del sector público que, para cualquier trámite, requieran conocer sobre la situación financiera de las empresas, exigirán la presentación de los mismos estados financieros que sirvieron para fines tributarios.

Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores

En cuanto se refiere a la Sección 10.1 de las NIIF para PYMES se describe como una guía para la selección y aplicación de las políticas contables que se usan en la preparación de estados financieros. También abarca los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores.

Políticas Contables:

El párrafo 10.2 de estas normas nos indica que son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros. La NIIF para PYMES dispone según el párrafo 10.3 que si se trata, específicamente una transacción u otro suceso o condición, una entidad aplicará esta NIIF. Sin embargo, la entidad no necesitará seguir un requerimiento de esta NIIF, si el efecto de hacerlo no fuera material.

Según la sección 10.11 (c) trata de que los cambios en una política contable se contabilizarán de forma retroactiva, es decir que se aplicará a períodos anteriores para los que se presenta información financiera comparativa, siempre que sea practicable hacerlo o que no exista un esfuerzo desproporcionado y que la información deje de ser fiable para la toma de decisiones.

Estimaciones Contables:

Según el párrafo 10.15 una estimación contable es un ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con éstos.

“Cuando sea difícil distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como un cambio en una estimación contable”¹⁵. La sección 10.17 determina que los cambios en las estimaciones contables se aplicarán en la contabilidad de forma prospectiva, es decir que se registrarán desde el período corriente en adelante.

Errores:

Según la Sección 10.19 Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse, o que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de esos estados financieros.

El párrafo 10.21 de estas normas nos muestra que en la medida en que sea practicable, una entidad corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento: reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error, o si el error ocurrió con anterioridad al primer periodo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio de ese primer periodo.

¹⁵Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas 2009, sección 10.
Página 57

Regulación Tributaria:

Política Contable:

En la LORTI no contiene especificación alguna en cuanto a las políticas contables aplicables a los estados financieros, salvo que el Art. 20 de la LORTI indica que la contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, tomando en consideración los principios contables de general aceptación, para registrar el movimiento económico y determinar el estado de situación financiera y los resultados imputables al respectivo ejercicio impositivo.

Estimación Contable:

Las disposiciones relativas a las estimaciones contables que modifican el valor del bien, son fijadas de acuerdo a la LORTI, la cual nos indica que las depreciaciones son estimaciones contables que la empresa realiza y bajo las condiciones descritas en el artículo 28 numeral 6 del RLORTI, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este Reglamento, tales como:

- Inmuebles (excepto terrenos) los cuales se deprecian a razón del 5% anual.
- Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles tienen una depreciación del 10% anual.
- Vehículos, equipos de transporte, equipo caminero móvil, equipos de computación, con una depreciación del 20% anual.

Errores:

Cuando los errores tengan consecuencias tributarias, de acuerdo al artículo 101 de la LORTI nos dice que en el caso de errores en las declaraciones éste se podrá enmendar presentando una declaración sustitutiva.

Sección 13 Inventarios

Según la Sección 13.1 inventarios son activos que cumplen las características que son: (a) mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones; (b) en proceso de producción para esa venta; o (c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Medición de los inventarios

Según el párrafo 13.4 la entidad medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

Valuación de los inventarios

Según el párrafo 13.18, el costo de los inventarios será determinado mediante los métodos de Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS) o costo promedio ponderado. El método de Últimas Entradas Primeras Salidas, no está permitido en esta sección de la NIIF.

Regulación Tributaria:

En el caso de los inventarios el Art. 28 numeral 8 literal (b) del RLARTI nos habla de las pérdidas por las bajas de inventarios las cuales se justificarán mediante declaración juramentada realizada ante un notario o juez, por el representante legal, bodeguero y contador, en la que se establecerá la destrucción o donación de los inventarios a una entidad pública o instituciones de carácter privado sin fines de lucro con estatutos aprobados por la autoridad competente.

El Servicio de Rentas Internas podrá solicitar, en cualquier momento, la presentación de las actas, documentos y registros contables que respalden la baja de los inventarios.

Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo

Según el párrafo 17.2 son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos; y (b) se esperan usar durante más de un periodo contable.

Medición

El párrafo 17.9 nos dice que una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial; y el párrafo 17.15 la medición posterior tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Métodos de depreciación

La entidad seleccionará el método de depreciación que refleje el patrón con respecto al cual se espera consumir los beneficios económicos futuros, según el párrafo 17.22. Los métodos posibles de depreciación incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso, como por ejemplo el método de las unidades de producción.

Regulación Tributaria:

Bajo las condiciones descritas en el artículo 28 numeral 6 literal (a) del RLORTI, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este Reglamento, tales como:

“6. Depreciaciones de activos fijos

a) Las depreciaciones de los activos fijos del respectivo negocio, en base a los siguientes porcentajes máximos:

- Inmuebles (excepto terrenos) 5% anual.
- Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual.
- Vehículos, equipos de transporte, equipo caminero móvil, equipos de computación 20% anual...”

Sección 21 Provisiones y Contingencias

Según la Sección 21.4 una entidad solo reconocerá una provisión cuando: (a) la entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado; (b) que exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario, y que la entidad tenga que desprenderse de recursos para liquidar la obligación; y (c) el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

De acuerdo al párrafo 21.5 reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

Contingencias.

Según el párrafo 21.12 un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple dos condiciones importantes: (1) que sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y (2) el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable. En consecuencia la entidad no reconocerá un pasivo contingente.

Regulación Tributaria:

Con respecto a las únicas provisiones el Art. 10 LORTI # 11 para efectos tributarios establece que las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total.

Las provisiones voluntarias así como las realizadas en acatamiento a leyes orgánicas, especiales o disposiciones de los órganos de control no serán deducibles para efectos tributarios en la parte que excedan de los límites antes establecidos.

Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias

Según el párrafo 23.3, la entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las deducciones por el importe de cualesquiera descuentos comerciales que sean practicados por la entidad.

También se incluirá en los ingresos de actividades ordinarias, según el párrafo 23.24 solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y/o por recibir por cuenta

propia y excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes, como en el caso de los impuestos.

Regulación Tributaria:

El Art. 8 de la LORTI nos habla que se considerarán de fuente ecuatoriana los siguientes ingresos:

- 1.- Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos percibidos por ésta, sujetos a retención en la fuente o exentos; o cuando han sido pagados en el exterior por dichas sociedades extranjeras sin cargo al gasto de sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador. Se entenderá por servicios ocasionales cuando la permanencia en el país sea inferior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario;
- 2.- Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades desarrolladas en el exterior, provenientes de personas naturales, de sociedades nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o de entidades y organismos del sector público ecuatoriano;
- 3.- Las utilidades provenientes de la enajenación de bienes muebles o inmuebles ubicados en el país;
- 4.- Los beneficios o regalías de cualquier naturaleza, provenientes de los derechos de autor, así como de la propiedad industrial, tales como patentes, marcas, modelos industriales, nombres comerciales y la transferencia de tecnología;
- 5.- Las utilidades y dividendos distribuidos por sociedades constituidas o establecidas en el país;
- 6.- Los provenientes de las exportaciones realizadas por personas naturales o sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio o establecimiento permanente en el Ecuador, sea que se efectúen directamente o mediante agentes especiales, comisionistas, sucursales, filiales o representantes de cualquier naturaleza;

- 7.- Los intereses y demás rendimientos financieros pagados o acreditados por personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en el Ecuador; o por sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o por entidades u organismos del sector público;
- 8.- Los provenientes de loterías, rifas, apuestas y similares, promovidas en el Ecuador; 9.- Los provenientes de herencias, legados, donaciones y hallazgo de bienes situados en el Ecuador; y,
- 10.- Cualquier otro ingreso que perciban las sociedades y las personas naturales nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador.

Sección 25 Costos por Préstamos

Según el párrafo 25.2, se reconocerán todos los costos por préstamos como un gasto en resultados del periodo en que se incurrieron.

Regulación Tributaria:

Con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto el Art. 10 numeral 2 de la LORTI nos dice que se deducirán los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de las mismas, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.

No serán deducibles los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador, así como tampoco los intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador.

Sección 27 Deterioro del valor de los Activos

Según el párrafo 27.2 de la NIIF – PYMES, se evaluará en cada fecha sobre la que se informa si ha habido un deterioro del valor de los inventarios y realizará la evaluación comparando el importe en libros del inventario con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si el inventario ha deteriorado su valor, la entidad reducirá el importe en libros del inventario (o grupo) a su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce inmediatamente en resultados.

Deterioro del valor de otros activos distintos de los inventarios.

Según el párrafo 27.5 se reducirá el importe en libros de un activo hasta su importe recuperable; si el importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

De acuerdo al párrafo 27.8 si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, una entidad estimará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece. Una unidad generadora de efectivo de un activo es el grupo identificable de activos más pequeño que incluye al activo y genera entradas de efectivo.

Regulación Tributaria:

Según el Art. 10 numeral 5 de la LORTI son deducciones las pérdidas comprobadas por caso fortuito, fuerza mayor o por delitos que afecten económicamente a los bienes de la respectiva actividad generadora del ingreso, en la parte que no fuere cubierta por indemnización o seguro y que no se haya registrado en los inventarios.

Sección 28 Beneficios a los Empleados

Según el párrafo 28.1, los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

Principio de reconocimiento general.

Se reconocerá, según el párrafo 28.3, el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se emite información financiera:

- a) Reconocerá el exceso de las contribuciones de los empleados como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
- b) Como un gasto en el momento del pago, a menos que otra sección de la NIIF-PYMES requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo.

Regulación Tributaria:

Según el Art. 10 numeral 9 de la LORTI son deducibles de la renta obtenida los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo, en otras leyes de carácter social, o por contratos colectivos o individuales, así como en actas transaccionales y sentencias, incluidos los aportes al seguro social obligatorio; también serán deducibles las contribuciones a favor de los trabajadores para finalidades de asistencia médica, sanitaria, escolar, cultural, capacitación, entrenamiento profesional y de mano de obra.

Sección 29 Impuesto a las Ganancias

Según el párrafo 29.3, una entidad contabilizará el impuesto a las ganancias, siguiendo las fases siguientes:

- a) Reconocerá el impuesto corriente, medido a un importe que incluya el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.
- b) Identificará qué activos y pasivos se esperaría que afectaran a las ganancias fiscales si se recuperasen o liquidasen por su importe en libros presente;
- c) Determinará la base fiscal, al final del periodo sobre el que se informa de lo siguiente:
 - 1. La base fiscal de los activos y pasivos que podrían afectar las ganancias fiscales y que se determinará en función de las consecuencias de la venta de los activos o la liquidación de los pasivos por su importe en libros presente.
 - 2. Otras partidas que tengan una base fiscal, aunque no estén reconocidas como activos o pasivos; como por ejemplo, partidas reconocidas como ingreso o gasto que pasarán a ser imponibles o deducibles fiscalmente en periodos futuros.

d) Calculará cualquier diferencia temporaria, pérdida fiscal no utilizada y crédito fiscal no utilizado.

e) Reconocerá los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos, que surjan de diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados.

Reconocimiento y medición de impuestos corrientes

Según el párrafo 29.4, se reconocerá un pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y los periodos anteriores.

Principio de reconocimiento general.

Según el párrafo 29.9 se reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto a recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados.

3.2 Análisis de los principales impactos por diferencias entre las políticas contables actuales de la Compañía y las políticas según NIIF para PYMES.

Se consideró necesario realizar un análisis de las diferencias que se encontraron entre las políticas contables actuales y las políticas bajo las Normas Internacionales de Información Financiera PYMES, se realizó el análisis a las partidas con más importancia significativa y la cual tuvo efectos por su base tributaria y base NIIF en el patrimonio de la Compañía en el año de transición.

TABLA 2: Provisión para Cuentas Incobrables según NIIF PYMES y LORTI

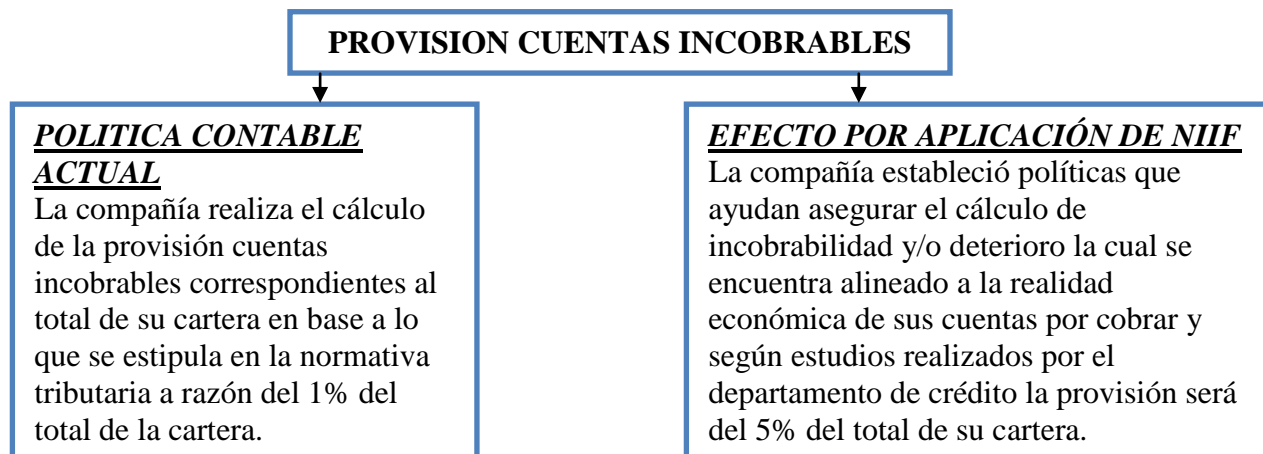
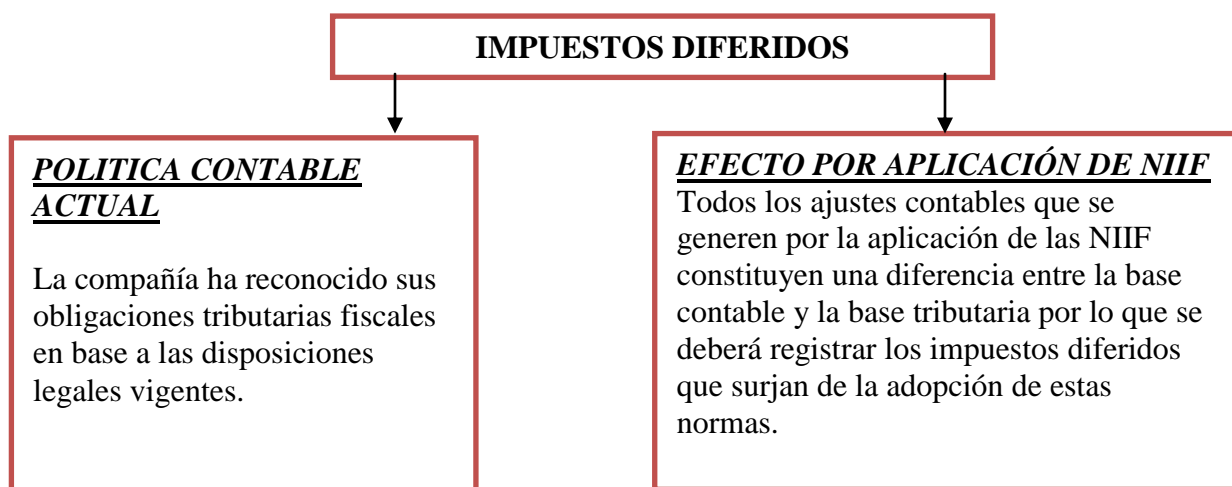


TABLA 3: Impuestos Diferidos según NIIF PYMES y LORTI



Fuente: Tabla 2 y 3 Elaborado por autora

CAPITULO 4

4. CASO PRÁCTICO

4.1 Conversión a las NIIF para las PYMES

4.1.1. Base de Preparación

Declaración de conformidad:

INDUSTRIA PLÁSTICA BANANERA S.A. INPLASBAN, adoptará las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las PYMES a partir del 1 de Enero del 2012, por lo cual la fecha de inicio de la transición a estas normas ha sido 1 de Enero de 2011 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las PYMES emitidas por el IASB, y representan la adopción integral, explícita y sin reserva de las referidas normas internacionales. Anteriormente, los estados financieros se preparaban de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) aceptadas en el Ecuador.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio 2010 preparados bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) en reunión de Directorio.

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF para las PYMES requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas y también exige a la administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables en la Sociedad. En las notas a los estados financieros se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

4.1.2 Base de Medición

Los estados financieros han sido preparados bajo la base del principio de costo histórico, con excepción de las partidas que se reconocen a su valor razonable de conformidad con las NIIF para las PYMES de acuerdo a la Sección 2 Conceptos y principios generales, y conforme a los párrafos 2.33 - 2.34 Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos y el párrafo 2.35 Principios generales de reconocimiento y medición.

4.1.3 Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se valorizan a la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera. Los estados financieros se presentan en dólar estadounidense, que es la moneda funcional y de presentación en Ecuador.

Sección 30 Moneda Funcional de la entidad Párrafo 30.2 al 30.5

4.1.4 Uso de Juicios y Estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la administración de juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisadas regularmente. Las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que ésta es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

En particular las principales estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros son los siguientes:

1. Estimación de la vida útil de propiedad, planta y equipo
2. Cálculo del valor razonable de la propiedad, planta y equipo
3. Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los beneficios a los empleados.
4. Las provisiones por compromisos adquiridos a terceros.
5. Activos por impuestos diferidos
6. Valor razonable de los instrumentos financieros

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos estados financieros sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en los correspondientes estados financieros.

4.2 Explicación resumida de las revelaciones y ajustes de conversión a NIIF para las PYMES.

4.2.1 Principales Políticas Contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de la conversión de los estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC a NIIF para las PYMES.

Los estados financieros se han elaborado de acuerdo con el proyecto de Norma Internacional de Información Financiera NIIF para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentadas en dólares de los Estados Unidos de América.

4.2.2 Instrumentos Financieros (Sección 11 NIIF para las PYMES)

La compañía INDUSTRIA PLASTICA BANANERA S.A. INPLASBAN mantiene cuentas por cobrar clientes cuyo instrumento de deuda son facturas comerciales (párrafo 11.8 literal b) las cuales no tienen fecha de vencimiento y no generan intereses. La medición de estas cuentas por cobrar se las realiza al precio de la transacción, y el crédito otorgado por la compañía es máximo a 45 días.

4.2.3 Inventarios (Sección 13 NIIF para las PYMES)

La compañía INDUSTRIA PLASTICA BANANERA S.A. INPLASBAN comercializa insumos bananeros al por mayor, estos productos dentro de inventarios son valorizados al costo y al precio de venta estimado, menos los costos de terminación y venta (párrafo 13.4) el que sea menor. Mide los costos de sus inventarios de acuerdo al método promedio ponderado para todos sus productos (párrafo 13,18), incluye los costos directamente relacionados con las unidades de producción, distribución sistemática de los costos indirectos de fabricación variables o fijos, en los que se haya incurrido para transformar la materia prima en productos terminados.

A la fecha de revisión no se encontraron inventario por deterioro que deban reconocerse a pérdidas. Tampoco existe inventario que se encuentren en garantía de alguna operación.

4.2.4 Propiedad, Planta y Equipo (Sección 17 NIIF para las PYMES)

Reconocimiento y Medición

Los activos de propiedad, planta y equipos son medidos al costo (Medición al momento de su reconocimiento párrafo 17.9) menos su depreciación acumulada y eventuales pérdidas por deterioro (Medición posterior al reconocimiento inicial párrafo 17.15). El costo de propiedad, planta y equipo al 1 de Enero de 2011, la fecha de transición hacia NIIF, fue mantenido al costo histórico. Este costo incluye gastos de que han sido atribuidos directamente a la adquisición del activo.

Cuando partes significativas de un ítem de propiedad, planta y equipo posean vidas útiles diferentes entre sí, ellas son registradas como elementos separados dentro del libro auxiliar de propiedad, planta y equipos.

Todos los activos adquiridos bajo propiedad, planta y equipo en el proceso de implementación NIIF se encuentran medidos al Valor Razonable como costo atribuido. (Sección 35 Transición de las NIIF para las PYMES, párrafo 35.10 literal C Valor Razonable como costo atribuido).

Dentro del proceso de transición se detectó que las Construcciones en Proceso han concluido por lo que se ha hecho la reclasificación respectiva a la cuenta Edificios.

Cabe destacar que el avalúo real de los inmuebles será elaborado por el perito respectivo el mismo que elaborará un reporte con los datos respectivo que servirá de base para la correcta y exacta revaluación de las propiedades.

Las ganancias y pérdidas de la venta de un ítem de propiedad, planta y equipo son determinados comparando los procedimientos de las ventas con los valores en libros de propiedad, planta y equipo y son reconocidas netas dentro de “otras ganancias (pérdidas)” en el resultado.

La compañía INDUSTRIA PLASTICA BANANERA S.A. INPLASBAN mantiene en sus registros contables en el rubro de Obras en Proceso USD\$313,842.03 los cuales en el análisis efectuado para implementación NIIF deben ser reclasificados al rubro de Edificios debido a que la obra se encuentra concluida.

Costos Posteriores

El costo de reemplazar parte de un ítem de propiedad, planta y equipo es reconocido su valor a resultados, las piezas importantes reemplazadas en activos calificativos serán activas en libros, si es posible que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte de propiedad planta y equipo fluyan a INDUSTRIA PLASTICA BANANERA S.A. INPLASBAN

Los costos del mantenimiento habitual de propiedad, planta y equipo son reconocidos en el resultado cuando ocurren. Los costos de mantenimiento importantes de los activos se activarán en la medida que generen beneficios futuros a favor de la empresa y estos mantenimientos tengan un lugar plazo de duración.

En forma posterior a la adquisición solo se capitalizarán aquellos desembolsos incurridos que aumenten la vida útil del bien o su capacidad económica.

Depreciación y vidas útiles

La depreciación será reconocida en resultados en base de línea recta, a excepción de aquellos activos que requieran otro tipo de medición de la vida útil. La vida útil de los componentes del activo se medirá en la medida que reflejen de mejor forma el uso y consumo del bien.

La depreciación, vidas útiles y valores residuales serán revisados anualmente, y se ajustarán de ser necesarios.

PASIVOS FINANCIEROS

La compañía INDUSTRIA PLASTICA BANANERA S.A. INPLASBAN registra cinco obligaciones bancarias las cuales detallamos a continuación:

TABLA 4: Obligaciones Bancarias

N°	Institución Financiera	Fecha de Concesión	Fecha Vencimiento	Monto	Tasa de interés	Plazo
1	Produbanco	01/04/2006	18/03/2013	220,000.00	10.21%	36 meses
2	Bolivariano	06/08/2010	08/01/2011	100,000.08	11.72%	12 meses
3	Bolivariano	20/10/2010	16/10/2013	26,000.00	11.83%	36 meses
4	Pichincha	27/07/2009	18/01/2011	20,000.00	11.20%	18 meses
5	Pichincha	22/11/2010	15/05/2012	20,000.00	11.20%	18 meses

Todas las obligaciones se reconocen en cuentas por pagar instituciones financieras, incluyendo los pagos por intereses, y registrados a su vencimiento.

Los préstamos se miden al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo (párrafo 11.14 literal a).

4.2.5 Provisiones (Sección 21 NIIF para las PYMES)

Una entidad sólo reconocerá una provisión (párrafo 21.4) cuando:

- a. La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- b. Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación, y
- c. El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Las provisiones se revertirán contra resultados cuando sea menor la posibilidad de ocurrencia que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

La compañía INDUSTRIA PLASTICA BANANERA S.A. INPLASBAN mantiene cuentas por pagar proveedores cuyo instrumento de deuda son facturas comerciales (párrafo 21.7) las cuales no tienen fecha de vencimiento y no generan intereses.

4.2.6 Operaciones con Partes Relacionadas (Sección 33 NIIF para las PYMES)

Una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada con independencia de que se cargue o no un precio (párrafo 33.8)

La compañía INDUSTRIA PLASTICA BANANERA S.A. INPLASBAN registra transacciones que a la fecha de análisis por USD\$493,012.87 cuyas transacciones fueron originadas por préstamos a la compañía SUMUFA S.A. y USD\$186,85 entregados para varios gastos menores a la compañía, y otro valor por USD\$49,300.00 correspondiente a préstamos entregados a la compañía ESQUISUN S.A.

Todas las obligaciones contraídas con las compañías relacionadas no generan intereses y no tiene fecha de vencimiento.

4.2.7 Beneficios a los empleados (Sección 28 NIIF para las PYMES)

La compañía INDUSTRIA PLASTICA BANANERA S.A. INPLASBAN reconoce el costo de todos los beneficios a sus empleados, a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa:

- a) Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados.
- b) Como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedad, planta y equipo, indemnizaciones por años de servicio.

Dentro de los beneficios a empleados a corto plazo que considera la compañía INDUSTRIA PLASTICA BANANERA S.A. INPLASBAN tenemos los siguientes:

- a) Sueldos, salarios, aportaciones a la seguridad social,
- b) Ausencias remuneradas a corto plazo (tales como las ausencias remuneradas por enfermedad), cuando se espere que tenga lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios relacionados.
- c) Participaciones en ganancias e incentivos pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes; y
- d) Beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o subvenciones).

Dentro de los beneficios Post-empleo para empleados la compañía INDUSTRIA PLASTICA BANANERA S.A. INPLASBAN no tiene como política reconocerlos desde que el empleado ingresa a laborar bajo sus dependencias, por lo que debe incluirse la provisión para jubilación patronal y bonificación especial en el periodo de transición.

La compañía INDUSTRIA PLASTICA BANANERA S.A. INPLASBAN se encuentra en proceso de contratación de la compañía actuarial, para evaluar a los 25 empleados que posee y cuyo efecto del ajuste que refleje el informe emitido, deberá ser incluido al cierre del periodo de transición. (31/12/2011).

4.3 Estados financieros en base NEC emitidos al Servicio de Rentas Internas (tributario) Año 2010 y 2011

INDUSTRIA PLASTICA BANANERA INPLASBAN S.A. ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

	NEC
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos	\$ 97,455.38
Documentos y Cuentas por Cobrar Clientes	\$ 719,354.43
(-) Provisión Cuentas Incobrables	\$ -7,193.54
Inventario de Materia Prima	\$ 227,654.17
Inventario de Productos en Proceso	\$ 99,591.48
Inventario de Productos Terminados	\$ 115,484.06
Crédito Tributario (IVA)	\$ 25,330.52
Crédito Tributario (RENTA)	\$ 50,651.29
ACTIVOS FIJOS	
Terrenos	\$ 2,893.39
Maquinarias Equipos e Instalaciones	\$ 77,418.58
Vehículos	\$ 300,933.80
Obras en Proceso de Construcción	\$ 313,842.03
(-) Depreciación acumulada de Activos Fijos	\$ -117,378.72
TOTAL ACTIVOS	\$ 1,906,036.87
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas y Documentos por Pagar Locales	\$ 260,575.68
Cuentas y Documentos por Pagar Exterior	\$ 249,727.50
Obligaciones con instituciones financieras	\$ 373,275.53
Impuesto a la Renta por Pagar	\$ 50,427.82
Participación de trabajadores por Pagar	\$ 21,774.00
Préstamos de Accionistas	\$ 439,807.02
Otros Cuentas y Documentos por Pagar	\$ 6,513.90
TOTAL PASIVOS	\$ 1,402,101.45
PATRIMONIO	
Capital Social Pagado	\$ 10,000.00
Aporte para futuras capitalizaciones	\$ 335,230.82
Reserva Legal	\$ 38,969.68
Otras Reservas	\$ 46,776.72
Utilidades Acumuladas	\$ -
Resultado Presente Ejercicio	\$ 72,958.20
TOTAL PATRIMONIO	\$ 503,935.42
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 1,906,036.87

INDUSTRIA PLASTICA BANANERA INPLASBAN S.A.
ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS

INGRESOS

Ventas Netas Tarifa 12%	1,359,512.06
Ventas Netas Tarifa 0%	1,466,949.95
Exportaciones Netas	240,952.24

INGRESOS OPERACIONALES **3,067,414.25**

COSTOS DE VENTAS

Inventario Inicial de Bienes no Producidos	97,662.13
Compras Netas de Bienes no Producidos	1,047,605.63
(-)Inventario Final de Bienes no Producidos	(115,484.06)
Inventario Inicial de Materia Prima	680,393.03
Compras Netas de Materia Prima	999,931.71
Importaciones de Materia Prima	130,175.33
(-)Inventario Final de Materia Prima	(227,654.17)
Inventario Inicial de Productos en Proceso	105,074.82
(-)Inventario Final de Productos en Proceso	(99,591.48)

TOTAL COSTOS DE VENTAS **2,618,112.94**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS

Gastos de Sueldos Y Salarios	161,598.34
Gastos de Aporte al IESS	24,840.58
Gastos Beneficios Sociales, indemnizaciones	17,450.37
Gastos Combustibles	2,925.43
Gastos de Suministros y Materiales	1,597.06
Gasto Provisión Cuentas Incobrables	7,193.54
Gastos de Seguros y Reaseguros	3,604.02
Gasto Depreciación Activos Fijos	62,133.71
Gastos de Servicio Publico	22,798.24

TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS **304,141.29**

TOTAL COSTOS Y GASTOS **2,922,254.23**

RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION E IMPUESTO **145,160.02**

Participacion de Trabajadores 21,774.00

UTILIDAD TRIBUTABLE **123,386.02**

OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES

Otros Ingresos No Operacionales	-
Otros Egresos No Operacionales	78,325.26

TOTAL OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES **201,711.28**

Impuesto a la Renta 50,427.82

UTILIDAD DEL EJERCICIO **72,958.20**

INDUSTRIA PLASTICA BANANERA INPLASBAN S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Caja y Bancos	\$ 61,879.86
Documentos y Cuentas por Cobrar Clientes	\$ 792,115.70
(-) Provisión Cuentas Incobrables	\$ -7,921.16
Inventario de Materia Prima	\$ 191,315.32
Inventario de Productos en Proceso	\$ 65,625.32
Inventario de Productos Terminados	\$ 184,801.81
Crédito Tributario (IVA)	\$ 20,754.32
Crédito Tributario (RENTA)	\$ 76,960.54

ACTIVOS FIJOS

Inmuebles (excepto Terrenos)	\$ 313,842.03
Terrenos	\$ 2,893.39
Maquinarias Equipos e Instalaciones	\$ 122,688.98
Vehiculos	\$ 287,225.01
(-) Depreciación acumulada de Activos Fijos	\$ -167,379.19
TOTAL ACTIVOS	\$ 1,944,801.93

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Cuentas y Documentos por Pagar Locales	\$ 161,627.88
Cuentas y Documentos por Pagar Exterior	\$ 278,084.25
Obligaciones con instituciones financieras	\$ 348,080.70
Impuesto a la Renta por Pagar	\$ 73,595.14
Participación de trabajadores por Pagar	\$ 31,620.43
Préstamos de Accionistas	\$ 750,182.78
Otros Cuentas y Documentos por Pagar	\$ 8,159.76
TOTAL PASIVOS	\$ 1,651,350.94

PATRIMONIO

Capital Social Pagado	\$ 10,000.00
Aporte para futuras capitalizaciones	\$ 19,159.10
Reserva Legal	\$ 38,969.68
Otras Reservas	\$ 46,776.72
Utilidades no distribuida ejercicios anteriores	\$ 72,958.20
Resultado Presente Ejercicio	\$ 105,587.29
TOTAL PATRIMONIO	\$ 293,450.99
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 1,944,801.93

INDUSTRIA PLASTICA BANANERA INPLASBAN S.A.
ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS

INGRESOS

Ventas Netas Tarifa 12%	689,143.17
Ventas Netas Tarifa 0%	3,167,277.19
Exportaciones Netas	242,769.96

INGRESOS OPERACIONALES

4,099,190.32

COSTOS DE VENTAS

Inventario Inicial de Bienes no Producidos	115,484.06
Compras Netas de Bienes no Producidos	891,150.53
(-)Inventario Final de Bienes no Producidos	(184,801.81)
Inventario Inicial de Materia Prima	227,654.17
Compras Netas de Materia Prima	613,788.46
Importaciones de Materia Prima	1,861,402.76
(-)Inventario Final de Materia Prima	(191,315.32)
Inventario Inicial de Productos en Proceso	99,591.48
(-)Inventario Final de Productos en Proceso	(65,625.32)

TOTAL COSTOS DE VENTAS

3,367,329.01

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS

Gastos de Sueldos Y Salarios	172,806.60
Gastos de Aporte al IESS	28,391.92
Gastos Beneficios Sociales, indemnizaciones	31,655.27
Gastos Combustibles	10,072.31
Intereses Pagados a Terceros	36,978.01
Gasto Provisión Cuentas Incobrables	7,921.16
Gastos de Seguros y Reaseguros	21,989.00
Gastos de Gestión	10,020.00
Impuestos, Contribuciones y Otros	14,640.20
Gastos de Viaje	96,639.20
Gasto Depreciación Activos Fijos	80,586.55
Gastos de Servicio Publico	9,358.24

TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS

521,058.46

TOTAL COSTOS Y GASTOS

3,888,387.47

RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION E IMPUESTO

210,802.85

Participacion de Trabajadores 15%	31,620.43
-----------------------------------	-----------

UTILIDAD TRIBUTABLE

179,182.42

OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES

Otros Ingresos No Operacionales	-
Otros Egresos No Operacionales	127,463.98

TOTAL OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES

306,646.40

Impuesto a la Renta 24%	73,595.14
-------------------------	-----------

UTILIDAD DEL EJERCICIO

105,587.29

INDUSTRIA PLASTICA BANANERA S.A. INPLASBAN

4.4 CONCILIACION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE NEC A NIIF

DESCRIPCION CUENTA	CODIGO	INICIO DEL PERIODO DE TRANSICION (01/01/2011):				
		SALDOS NEC	AJUSTES POR CONVERSION		SALDOS NIIF EXTRA CONTABLES	
			DEBE	HABER		
ACTIVO	1		1,906,036.87			1,906,036.87
ACTIVO CORRIENTE	101		1,328,327.79			1,328,327.79
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	10101		97,455.38			97,455.38
CAJA	1010101					
BANCOS	1010102	97,455.38				
ACTIVOS FINANCIEROS	10102					
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	1010205		719,354.43			719,354.43
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	1010206					
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	1010207					
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1010208					
(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	1010209		-7,193.54			-7,193.54
INVENTARIOS	10103		442,729.71			442,729.71
INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA	1010301	227,654.17				
INVENTARIOS DE PRODUCTOS EN PROCESO	1010302	99,591.48				
INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERM. Y MERCAD. EN ALMACEN	1010303	115,484.06				
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	10105		75,981.81			75,981.81
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	1010501	25,330.52				
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.)	1010502	50,651.29				
ACTIVO NO CORRIENTE	102		577,709.08			577,709.08
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10201		577,709.08			577,709.08
TERRENOS	1020101	2,893.39				
EDIFICIOS	1020102	313,842.03		313,842.03		
CONSTRUCCIONES EN CURSO	1020103				-313,842.03	
MAQUINARIA Y EQUIPO	1020106	77,418.58				
VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMIONERO	1020109	300,933.80				
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020112	-117,378.72				
PASIVO Y PATRIMONIO			1,906,036.87			1,906,036.87
PASIVO	2		1,402,101.45			1,402,101.45
PASIVO CORRIENTE	201		1,402,101.45			1,402,101.45
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20103		510,303.18			510,303.18
LOCALES	2010301	260,575.68				
DEL EXTERIOR	2010302	249,727.50				
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS (SECCION 25)	20104		373,275.53			373,275.53
LOCALES	2010401	373,275.53				
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	20107		72,201.82			72,201.82
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	2010702	50,427.82				
PARTICIPACION TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	2010705	21,774.00				

OTROS PASIVOS FINANCIEROS	20109		439,807.02		439,807.02
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS	2010901	439,807.02			
OTROS PASIVOS CORRIENTES	20113		6,513.90		6,513.90
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADAS	2011301	6,513.90			
PATRIMONIO NETO	3		503,935.42		503,935.42
CAPITAL	301		10,000.00		10,000.00
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	30101	10,000.00			
(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA	30102				
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION	302		335,230.82		335,230.82
RESERVAS	304		85,746.40		85,746.40
RESERVA LEGAL	30401	38,969.68			
OTRAS RESERVAS	30404	46,776.72			
RESULTADOS ACUMULADOS	306				
GANANCIAS ACUMULADAS	30601				
(-) PERDIDAS ACUMULADAS	30602				
RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR	30603				
RESULTADOS DEL EJERCICIO	307		72,958.20		72,958.20
GANANCIA NETA DEL EJERCICIO	30701	72,958.20			

DECLARO QUE LOS DATOS QUE CONSTAN EN ESTOS ESTADOS FINANCIEROS SON EXACTOS Y VERDADEROS.

LOS AJUSTES POR NIIF A LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTAN ELABORADOS BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA Y LOS EFECTOS DE LA CONCILIACION DEL PATRIMONIO AL INICIO DEL PERIODO DE TRANSICION HAN SIDO APROBADOS

POR EL DIRECTORIO O EL ORGANISMO QUE ESTATUTARIAMENTE ESTA FACULTADO PARA TALES EFECTOS Y RATIFICADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS O ACCIONISTAS SOCIOS O POR EL APODERADO, EN EL CASO DEL ENTE EXTRANJERO QUE CONOCIO Y APROBO LOS PRIMEROS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF

FIRMA GERENTE

FIRMA CONTADOR

4.5 AJUSTES FINAL PERIODO DE TRANSICION AL 31-DICIEMBRE-2011

PROVISION CUENTAS INCOBRABLES

La provisión de la compañía estaba influida por disposiciones tributarias a razón del 1% del total de las cuentas por cobrar como lo indica el Art. 10 numeral 11 de la LORTI, pero según la Sección 21 de las NIIF para PYMES refleja una estimación razonable de la incobrabilidad de las cuentas por cobrar a razón del 5% del total de las cuentas por cobrar.

Los efectos del cambio representaron un aumento en la cuenta de Provisión en cuentas incobrables según base NIIF en US\$31,684.62 y en la cuenta de resultados acumulados por dicho valor generando dicho aumento un pasivo por impuesto diferido al 31 de diciembre del 2011 por US\$7,604.31 y a su vez disminuyendo la utilidad según base NIIF ya que según base fiscal sólo me permite deducir el 1% como gasto de provisión mientras que el 4% restante es un gasto no deducible.

TABLA 5: Cálculo de Provisión de Cuentas Incobrables según LORTI

BASE FISCAL			
CUENTAS	VALOR (a)	Porcentaje (b) %	PROVISION (c) = (a)*(b)
Documentos y Cuentas por Cobrar Clientes no relacionados	\$792,115.70	1%	\$7,921.16
TOTAL			\$7,921.16

Con respecto a la base NIIF para Pymes según el análisis realizado por el Departamento de Crédito la provisión debe realizarse con el 5% de dichas cuentas por cobrar.

TABLA 6: Cálculo de Provisión de Cuentas Incobrables según NIIF

BASE NIIF PYMES			
CUENTAS	VALOR (a)	Porcentaje (b) %	PROVISION (c) = (a)*(b)
Documentos y Cuentas por Cobrar Clientes no relacionados	\$792,115.70	5%	\$39,605.78
TOTAL			\$39,605.78

TABLA 7: IMPUESTO A LAS GANANCIAS

CUENTAS	VALOR LIBROS BASE NIIF (a)	BASE FISCAL (b)	DIFERENCIA TEMPORARIA IMPONIBLE(c) = (a) – (b)	PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO (24%) (d) = (c) * 24%
PROVISIÓN CUENTAS POR COBRAR	\$ 39,605.78	\$ 7,921.16	\$ 31,684.62	\$ 7,604.31

El pasivo diferido en la provisión cuentas incobrables se presenta debido a que el valor NIIF es mayor al valor registrado en libros NEC.

RESUMEN

Pasivo por Impuesto Diferido 24%	\$ 7,604.31
Saldo Final Pasivo por Impuesto Diferido	
Al 31 de Diciembre del 2011	\$ 7,604.31

TABLA 8: LIBRO DIARIO

AJUSTES NIIF		
CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
Resultados Acumulados	\$ 7,604.31	
Pasivo por Impuesto Diferido		\$ 7,604.31

Con efecto en el patrimonio**Reconocimiento de impuesto diferido**

Las normas contables ecuatorianas establecen que el impuesto a la renta se registre en función de la base imponible determinada de acuerdo con las disposiciones tributarias y no requieren que los estados financieros incluyan el registro de un activo o pasivo por impuestos diferidos, sobre las diferencias temporarias entre la base fiscal de un activo o un pasivo y su valor contable. Las NIIF adicionalmente al registro del impuesto a la renta corriente requieren el reconocimiento de impuestos diferidos usando el método del pasivo basado en el estado de situación financiera que está orientada al cálculo de las diferencias temporarias entre la base fiscal de un activo o un pasivo y su valor contable. Los ajustes en la valuación de los activos y pasivos generados por la aplicación de las NIIF, han originado la determinación de diferencias temporarias que fueron registradas como pasivos por impuestos diferidos.

Los efectos fueron el registro de un pasivo por impuestos diferidos y una disminución en las utilidades por US\$7,604.31 al 31 de diciembre del 2011.

4.6 Estados financieros en base NIIF para PYMES emitidos a la Superintendencia de Compañías (contable) Año 2011.

INDUSTRIA PLASTICA BANANERA INPLASBAN S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS

ACTIVO	NIIF
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos	\$ 61,879.86
Documentos y Cuentas por Cobrar Clientes	\$ 792,115.70
(-) Provisión Cuentas Incobrables	\$ -39,605.78
Inventario de Materia Prima	\$ 191,315.32
Inventario de Productos en Proceso	\$ 65,625.32
Inventario de Productos Terminados	\$ 184,801.81
Crédito Tributario (IVA)	\$ 20,754.32
Crédito Tributario (RENTA)	\$ 76,960.54
ACTIVOS FIJOS	
Inmuebles (excepto Terrenos)	\$ 313,842.03
Terrenos	\$ 2,893.39
Maquinarias Equipos e Instalaciones	\$ 122,688.98
Vehículos	\$ 287,225.01
(-) Depreciación acumulada de Activos Fijos	\$ -167,379.19
TOTAL ACTIVOS	\$ 1,913,117.31
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas y Documentos por Pagar Locales	\$ 161,627.88
Cuentas y Documentos por Pagar Exterior	\$ 278,084.25
Obligaciones con instituciones financieras	\$ 348,080.70
Impuesto a la Renta por Pagar	\$ 81,199.45
Participación de trabajadores por Pagar	\$ 31,620.43
Préstamos de Accionistas	\$ 750,182.78
Otros Cuentas y Documentos por Pagar	\$ 8,159.76
Pasivo por Impuesto Diferido	\$ 7,604.31
TOTAL PASIVOS	\$ 1,666,559.56
PATRIMONIO	
Capital Social Pagado	\$ 10,000.00
Aporte para futuras capitalizaciones	\$ 19,159.10
Reserva Legal	\$ 38,969.68
Otras Reservas	\$ 46,776.72
Utilidades no distribuida ejercicios anteriores	\$ 33,669.27
Resultado Presente Ejercicio	\$ 97,982.98
TOTAL PATRIMONIO	\$ 246,557.75
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 1,913,117.31

INDUSTRIA PLASTICA BANANERA INPLASBAN S.A.
ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS

INGRESOS	NIIF
Ventas Netas Tarifa 12%	689,143.17
Ventas Netas Tarifa 0%	3,167,277.19
Exportaciones Netas	242,769.96
INGRESOS OPERACIONALES	4,099,190.32
COSTOS DE VENTAS	
Inventario Inicial de Bienes no Producidos	115,484.06
Compras Netas de Bienes no Producidos	891,150.53
(-)Inventario Final de Bienes no Producidos	(184,801.81)
Inventario Inicial de Materia Prima	227,654.17
Compras Netas de Materia Prima	613,788.46
Importaciones de Materia Prima	1,861,402.76
(-)Inventario Final de Materia Prima	(191,315.32)
Inventario Inicial de Productos en Proceso	99,591.48
(-)Inventario Final de Productos en Proceso	(65,625.32)
TOTAL COSTOS DE VENTAS	3,367,329.01
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
Gastos de Sueldos Y Salarios	172,806.60
Gastos de Aporte al IESS	28,391.92
Gastos Beneficios Sociales, indemnizaciones	31,655.27
Gastos Combustibles	10,072.31
Intereses Pagados a Terceros	36,978.01
Gasto Provisión Cuentas Incobrables	7,921.16
Gastos de Seguros y Reaseguros	21,989.00
Gastos de Gestión	10,020.00
Impuestos, Contribuciones y Otros	14,640.20
Gastos de Viaje	96,639.20
Gasto Depreciación Activos Fijos	80,586.55
Gastos de Servicio Publico	9,358.24
TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	521,058.46
TOTAL COSTOS Y GASTOS	3,888,387.47
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION E IMPUESTO	210,802.85
Participacion de Trabajadores 15%	31,620.43
UTILIDAD TRIBUTABLE	179,182.42
OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES	
Otros Ingresos No Operacionales	-
Otros Egresos No Operacionales	159,148.60
TOTAL OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES	338,331.02
Impuesto a la Renta 24%	81,199.45
UTILIDAD DEL EJERCICIO	97,982.98

4.7 Estado de Cambios en el Patrimonio (Ajustes resultantes de las NIIF PYMES).

INDUSTRIA PLASTICA BANANERA INPLASBAN S.A. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS							
	Capital	Aportes de Accionistas	Reserva Legal	Otras Reservas	Utilidad no distribuida	Utilidad del Ejercicio	Patrimonio Neto
Saldos al 01 de Enero del 2011 conforme NEC	10,000.00	19,159.10	38,969.68	46,776.72	72,958.20	105,587.29	293,450.99
Ajustes por implementación de las NIIF para PYMES al inicio del periodo de transición					-		-
Saldo Ajustado al 01 de Enero del 2011	10,000.00	19,159.10	38,969.68	46,776.72	72,958.20	105,587.29	293,450.99
Ajuste al Final del periodo de transición al 31 de Diciembre del 2011					(39,288.93)		(39,288.93)
Saldos al 31 de Diciembre del 2011 conforme NIIF para PYMES	10,000.00	19,159.10	38,969.68	46,776.72	33,669.27	105,587.29	254,162.06

INDUSTRIA PLASTICA BANANERA S.A. INPLASBAN

4.8 CONCILIACION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE NEC A NIIF

DESCRIPCION CUENTA	CODIGO		FINAL DEL PERIODO DE TRANSICION (31/12/2011):			
			SALDOS NEC	AJUSTES POR CONVERSION		SALDOS NIIF EXTRA CONTABLES
				DEBE	HABER	
ACTIVO	1		1,944,801.93			1,913,117.31
ACTIVO CORRIENTE	101		1,385,531.71			1,353,847.09
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	10101		61,879.86			61,879.86
CAJA	1010101					
BANCOS	1010102	61,879.86				
ACTIVOS FINANCIEROS	10102					
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	1010205		792,115.70			792,115.70
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	1010206					
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	1010207					
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1010208					
(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	1010209		-7921.16	31,684.62		-39,605.78
INVENTARIOS	10103		441,742.45			441,742.45
INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA	1010301	191,315.32				
INVENTARIOS DE PRODUCTOS EN PROCESO	1010302	65,625.32				
INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERM. Y MERCAD. EN ALMACEN -PR	1010303	184,801.81				
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	10105		97,714.86			97,714.86
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	1010501	20,754.32				
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.)	1010502	76,960.54				
ACTIVO NO CORRIENTE	102		559,270.22			559,270.22
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10201		559,270.22			559,270.22
TERRENOS	1020101	2,893.39				
EDIFICIOS	1020102	313,842.03				
INMUEBLES (excepto terrenos)	1020103					
MAQUINARIA Y EQUIPO	1020106	122,688.98				
VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMIONERO MÓ	1020109	287,225.01				
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020112	-167,379.19				
PASIVO Y PATRIMONIO			1,944,801.93			1,913,117.31
PASIVO	2		1,651,350.94			1,658,955.25
PASIVO CORRIENTE	201		1,651,350.94			1,658,955.25
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20103		439,712.13			439,712.13
LOCALES	2010301	161,627.88				
DEL EXTERIOR	2010302	278,084.25				
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS (SECCION 25)	20104		348,080.70			348,080.70
LOCALES	2010401	348,080.70				
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	20107		105,215.57			105,215.57
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	2010702	73,595.14				

PARTICIPACION TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	2010705	31,620.43			
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	20109		750,182.78		750,182.78
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS	2010901	750,182.78			
OTROS PASIVOS CORRIENTES	20113		8,159.76		8,159.76
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADAS	2011301	8,159.76			
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO				7,604.31	7,604.31
PATRIMONIO NETO	3		293,450.99		254,162.06
CAPITAL	301		10,000.00		10,000.00
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	30101	10,000.00			
(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA	30102				
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION	302		19,159.10		19,159.10
RESERVAS	304		85,746.40		85,746.40
RESERVA LEGAL	30401	38,969.68			
OTRAS RESERVAS	30404	46,776.72			
RESULTADOS ACUMULADOS	306				
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES	30601		72,958.20	39,288.93	33,669.27
(-) PERDIDAS ACUMULADAS	30602				
RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR	30603				
RESULTADOS DEL EJERCICIO	307		105,587.29		105,587.29
GANANCIA NETA DEL EJERCICIO	30701	105,587.29			

DECLARO QUE LOS DATOS QUE CONSTAN EN ESTOS ESTADOS FINANCIEROS SON EXACTOS Y VERDADEROS.
LOS AJUSTES POR NIIF A LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTAN ELABORADOS BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACION FINANCIERA Y LOS EFECTOS DE LA CONCILIACION DEL PATRIMONIO AL INICIO DEL PERIODO DE TRANSICION
HAN SIDO APROBADOS POR EL DIRECTORIO O EL ORGANISMO QUE ESTATUTARIAMENTE ESTA FACULTADO PARA TALES
EFECTOS Y RATIFICADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS O ACCIONISTAS SOCIOS O POR EL APODERADO,
EN EL CASO DEL ENTE EXTRANJERO QUE CONOCIO Y APROBO LOS PRIMEROS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF

FIRMA GERENTE

FIRMA CONTADOR

CONCLUSIÓN

En el proceso de implementación de NIIF para la empresa industrial Industria Plástica Bananera Inplasban S.A. se tomó como información balances que ya fueron presentados a la Superintendencia de Compañías y se lo ha sometido a un riguroso análisis técnico financiero en función de las NIIF a efecto de interpretar el comportamiento de una empresa industrial con relación al escenario interpretativo de estas normas para lo cual se determinaron los siguientes aspectos:

- ✓ Los ajustes al inicio del periodo de transición no tienen impacto tributario alguno, sólo se dio una reclasificación, transfiriendo el valor de \$313,842.03 de Construcciones en curso a Edificios ya que la obra se encontraba terminada.
- ✓ En el año 2011 al aplicar las NIIF se realizó un ajuste al final del ejercicio económico en mérito a la transitoriedad de la aplicación normativa, que permitió realizar la conciliación contable y tributaria, se procede con el cálculo del impuesto a la renta por pagar al Servicio de Rentas Internas según la Ley de Régimen Tributario Interno y se determina el impuesto a la renta según las NIIF para PYMES el cual es presentado a la Superintendencia de Compañías quien controla su correcta contabilización.
- ✓ Al aplicar las NIIF para PYMES el principal impacto tributario se presenta en el Patrimonio, ya que depende de los ajustes que se realice esto puede incidir en el aumento o disminución en el pago del Anticipo de Impuesto a la Renta.
- ✓ En esta empresa industrial como pudimos observar en el caso práctico el Impuesto a la Renta por pagar aumentó según base NIIF para PYMES debido a que hay un incremento en el gasto no deducible por el ajuste en la provisión de cuentas incobrables.

En este tema sobre efectos tributarios como podemos observar en el presente trabajo el registro contable de las operaciones tanto económicas como financieras tomando como base la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas generan diferencias al hacer una analogía con las leyes tributarias porque su objetivo de información financiera difiere con el objetivo de información sobre ganancias fiscales.

RECOMENDACIONES

- ✓ Ajustar las políticas contables de la compañía a las exigidas por las NIIF para PYMES y así mismo definir las estimaciones contables para ciertas partidas referentes a Activos Fijos, inventarios, cuentas por cobrar.
- ✓ Analizar las diferencias que se presenten con respecto a las NIIF para PYMES y a la Ley de Régimen Tributario Interno con el fin de realizar todas las correcciones y ajustes necesarios al cerrar los estados financieros de acuerdo a las exigencias de las NIIF.
- ✓ Adquirir o actualizar el sistema informático el cual me permita identificar cuentas y subcuentas referentes a las bases contables y fiscales de las diferentes partidas, con el fin de poder cumplir con los objetivos contables y fiscales y facilite las conciliaciones correspondientes.
- ✓ Llevar la contabilidad correctamente de todas las operaciones que se vayan suscitando en la compañía utilizando las bases de reconocimiento y medición que nos mencionan las NIIF para PYMES en cada partida y realizar la conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto a la Renta y de esa manera ajustar las diferencias generadas en la aplicación de estas normas contables.

BIBLIOGRAFIA

IASB (2009). Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). London EC4M 6XH, United Kingdom. IASCF Publications Department.

Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2009) Material de formación sobre la NIIF para las PYMES. Recuperado de <http://www.ifrs.org>

Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador (2008) Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC. Ecuador.

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2009) Sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES

Educaconta (2012) “Estado de situación financiera según NIIF para PYMES. Recuperado de <http://www.educaconta.com>

*JOSE DE JAIME ESLAVA (2008) “Las Claves de la nueva Contabilidad para las Pymes”
Esic Editorial. Cap. 1 Pág.: 31. España*

Firma Grant Thornton. MARIA DE LOS ANGELES GUIJARRO, (2011) Seminario “Efectos Tributarios de la Adopción de las NIIF” dictado en la Cámara de Comercio de Guayaquil.

ROBERTO MERCHÁN (2012) Gerente Senior de la PriceWaterHouseCoopers (PWC) Ecuador Inmediato 30 de Enero de 2012

Superintendencia de compañías Ecuador (2011).Resolución N° SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 Registro oficial No. 566 del 28 de octubre del 2011.

GUSTAVO GODOY B. (2010) “Análisis de las NIIF para Pymes y su Impacto en las empresas” Universidad Autónoma de Chile.

Reglamento para Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2011) Registro Oficial No. 434 del 26 de abril del 2011.

Ley de Régimen Tributario Interno (2011) Registro Oficial No.463 del 28 de diciembre del 2011

República del Ecuador (2010). Código Orgánico de la Producción Registro Oficial N° 351 Decreto N° 733 29 de Diciembre del 2010